DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

En esta ciudad, el mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 80 rs.—Numeros sueltos 6 cs

ANUNCIOS DEL DIA.

San Victor y San Zenon Mártires.

Cuarenta horas.—Estan en la antigua iglesia de San Miguel Arcangel: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

Corte de María.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Pilar, en San Jaime.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y atm.	Afecciones astronómicas.
11	7 m.	11	1 32 10	S. nub.	Sale el Sol á 5 hs. 26' 36" m.
	2 t.	13	5 32 10	S. O. nub.	Se pone á 6 hs. 35' 18" t.
	10 n.	11	5 32 10	Nub.	Merid. 12 hs. Rel. 12 hs. 0' 47"

Servicio para el 11.

Jefe de dia, D. José María Gil y Aleu, teniente coronel graduado, capitan del regimiento infantería de Galicia.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas Vergara.—Hospital y provisioens, Soria.—Pienso, Numancia.—Teatros, Vergara.— El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

Barcelona.

Correo de Barcelona. Suprimió el artículo de fondo para dar cabida á la sesion del Congreso.

Diario de Cataluña. Le ha hecho mucha impresion la lectura de un artículo del *Universal* de Méjico en que se inserta un largo artículo, sobre la actual situacion de aquel desventurado pais. Dice que Humbold vió reunidos en aquel vasto territorio todos los elementos de ventura que puede abrigar en su seno una sociedad bien ordenada y pródigamente favorecida por la naturaleza: los mas preciosos frutos que puede dar la tierra en sus entrañas y en su superficie; las relaciones sociales mas benévolas entre todas las clases; un clero influyente, rico y respetado; ciudades de provincia que igualaban en tamaño y poblacion y escedian en prosperidad y esplendor á la capital de la monarquía: la mas perfecta armonía entre los habitantes y la autoridad, y esta última ejercida con tal blandura y condescendencia que

Espectaculos.

Teatro Principal.—Funcion núm. 19.—Sinfonia. La comedia, Lo que son mujeres. El baile, La fantasía española.—Entrada 3 rs. A las siete y media.

Gran Teatro del Liceo.—Funcion núm. 62.—Sinfonía. La comedia en 2 actos, El Rey de los primos. Baile, Las graciosas jeresanas. La pieza, no es ella.—Entrada 3 rs. A las siete y media.

Nota. Se dispone para el jueves próximo una escogida funcion á beneficio de D. Eduardo Sanchez.

apenas era conocida su accion, sino por la proteccion que daba á los débiles y el insignificante aparato de los vireyes. La comparacion entre estos dos cuadros no necesita largos comentarios. La verdad que arroja es una y muy sencilla, faltó el principio monárquico, y faltó todo. El sistema colonial español, reconocido hoy por el mas perfecto de cuantos han adoptado las naciones europeas en sus establecimientos ultramarinos, era puramente monárquico. Con él solo podrá mantenerse lo que él solo habia creado. Minado el fundamento se derroca el edificio, y sus ruinas cubren hoy el area inmensa en que se alzaba una de las mas espléndidas estructuras que ha levantado el génio del hombre.

Presente. No inserta artículo de fondo.

Ayer fueron subastados los solares 10 y 12 de la Plaza Real al precio de treinta y seis reales vellon y cuartillo el palmo superficial.

—En las inmediaciones de San Andrés de Palomar, con las escavaciones que se están practicando para la construccion del ferro-carril del Norte, se han encontrado, y se van descubriendo aun, restos de preciosos mosáicos pertenecientes á antiguas construcciones, cuya existencia era ya completamente olvidada. Es sensible que algunos fracmentos de los referidos mosáicos hayan sido, al parecer, destruidos por impericie de los operarios.—Terminada ya la línea hasta el Clot, anteayer por la tarde se hicieron algunas pruebas de la misma recorriéndola con una pequeña locomotora.

—En la tarde del domingo en la calle mayor de la Barceloneta un hombre fué muerto de un pistoletazo. Ignoramos las circunstancias que motivaron tan lamentable suceso, y solo sabemos que registrado el cadáver de la víctima se encontraron en sus bolsillos algunas monedas de plata y varios papeles.

—Tambien en la noche del propio dia fué herido, de una cuchillada, segun dijo, de mano de una persona desconocida, un sugeto que se hallaba en el paseo de Gracia.

—La escogida funcion con que se estrenara en el teatro del Olimpo el entendido actor Don José García Parreño, y la apreciable actriz Sra. Andrés, fué objeto de justos y entusiastas aplausos de parte de aquella sociedad; aplausos que mas de una vez interrumpian el curso de la representacion. La Sra. Campuzano y muy especialmente el Sr. García Muñoz, merecieron distinguidas muestras de aprobacion.

Vich 11 de abril.

Por los periódicos todos, hemos visto que dias atrás se esperimentó en varios puntos un calor desusado: de consiguiente y para que se vea que este hecho puede creerse casi general, puedo decir á V. que en esta ciudad tuvimos el termómetro á 20 grados y medio, á las dos horas, ó dos y media de la tarde del dia 6: y en igual hora del siguiente dia 7, llegó hasta los 21 grados. Ahora tenemos otra vez la temperatura regular, y hasta puede decirse fria, de modo que en la mañana de ayer se vió hielo en varios puntos. Sin duda que pocos años se habrán visto, tan varios, y de tan inconstantes fases acerca de esto.

Nada nuevo ocurre, que pueda anunciarse á V.; ni tampoco las funciones de Semana Santa y Pascua presentaron cosa notable, sobre lo que de ordinario acontece. Sigue la tranquilidad, sin ocurrir hecho alguno digno de mencionarse.

SALONES.

Todo Barcelona se trasladó el domingo á los Campos Elíseos, cuya inauguracion debia tener lugar.

Ya tenemos otro jardin á las puertas de nuestra bella ciudad, ya tenemos otro sitio de solaz y de recreo á pocos pasos de nuestras vetustas y cicopleas murallas, ya tenemos otro lazo de flores y de verdura, otra guirnalda de vegetacion que nos une con Gracia, la esbelta villa que no por haberse emancipado de nuestra tutela reconoce menos ni es menos adicta á nuestro poder.

Sonrie ya la primavera, y á su primera encantadora sonrisa, como una nueva flor de nuestros campos, ha brotado, seductor de promesas y henchido de esperanzas, el jardin de los Campos Elíseos.

Saludémosle, amigas mias, con la risa en los labios y el júbilo en el corazon: saludémosle como al heraldo que se nos presenta á anunciarnos una era de felicidad y ventura; saludémosle en fin, por ser el sitio encantador que se dibuja ahora en nuestro porvenir, el sitio que no tardará en invitarnos á ir á gozar en su seno noches de honesto recreo, noches de deliciosa danza, de plácida ventura, de májicas ilusiones y de dorados ensueños.

Desgraciadamente aun le faltan á los Campos Elíseos la brillante vestidura de vegetacion y las galas del follage, pero no tardará en tenerlas, amigas mias. Dejad que crezcan y se yergan ufanos esos árboles que solicitan el beso del sol primaveral como un niño ansía las caricias de su amorosa madre; dejad que esas acacias en flor muestren sus perfumados ramilletes; dejad que esas glaticias caprichosas estiendan sus ramas cargadas de bordadas hojas, que esos plátanoos orgullosos balanceen su penacho al soplo halagador de la brisa matinal, que esos saujces lastimeros inclinen sobre las murmurantes aguas del estanque su desmayado follage; dejad que el suelo se alfombre de flores, que las enredaderas cubran las glorietas, que las yedras trepen por entre las jigantescas estátuas de los estanques, que los lirios asomen su casta frente por entre las aguas en que eternamente se bañan, y entonces los Campos Elíseos acabarán de ser el orgullo de los catalanes y la admiracion de los estrangeros.

Pero volvamos á su inauguracion.

La aristocracia del buen tono se agolpó el domingo á sus puertas y paseó sus jardines, apresurándose á ocupar á la hora señalada el vasto salon que no tiene rival en establecimientos de esta clase, para asistir al concierto prometido.

Este salon, destinado para bailes y conciertos, está colocado en el centro del jardin Entrase en él por un pórtico en forma de vestíbulo, á cuyos lados existen dos salas destinadas para guardarropía, y en una pieza intermedia á este y al salon se vé una escalera de caraco con ojo para subir á la galería del salon y al terrado que corresponde sobre el del vestíbulo formando un cuerpo adelantado.

El salon está brillantemente pintado por Mr. Félix Cagé, tan conocido ya del público barcelonés por sus bellas decoraciones del gran teatro del Liceo, y si genio y arte ha demostrado en estas, arte y genio ha demostrado tambien en el salon, fonda y café de los Campos Elíseos.

Verdad es que la idea del arquitecto ha suministrado medios al pintor de lucir sus talentos; la pintura y la arquitectura han marchado en esta obra perfectamente de acuerdo, apareciendo á los ojos del observador como dos hermanas. Iluminado el salon al través de una série de transparentes que ocupan toda la parte superior, esto es, toda la elevacion de la galería, produce un efecto májico que no ha podido menos de sorprender y embelesar al público. Esta idea ha sido nueva entre nosotros y merece por su oportunidad, por su originalidad y por su buen éxito el mayor elogio. Se ha hecho desaparecer el cuerpo opaco de una pared, sustituyéndola con lienzos primorosamente pintados interpuestos entre el espectador y la luz, que contribuyen á dar al conjunto mayor grandiosidad de la que realmente existe.

El techo pintado con tintas suaves y gratas á la vista representa en su centro una decoracion arquitectónica compuesta de arcos sobre columnas pareadas por cuyos claros se descubre un cielo puro y sereno, bajo el cual, nadando en una admósfera de luz, se ve revolotear á una porcion de genios sosteniendo guirnaldas de flores. En los estremos del techo hay grupos de figuras que representan la música y el baile.

La decoracion del salon es sencillísima, tan sencilla como graciosa, y contribuyen á su hermosura 24 esbeltas colunas que sostienen la galería, y otras tantas que en la galería sostienen la cubierta

En la parte posterior del salon existen las piezas de tocador que no están enteramente concluidas, motivo por el cual no se abrieron al público.

El autor de esta obra, como tambien de las otras varias con que se envanecen los Campos Elíseos, es D. José Oriol Mestres, entendido arquitecto á quien infinitas otras obras han dado ya el sello que merecia á su buena reputacion

En este salon tuvo lugar el concierto que dejó completamente satisfecho al numeroso público.

Concluido el concierto, la concurrencia se esparció por los jardines agrupándose sobre to-

do junto á las montañas rusas que no habian cesado de estar en movimiento, llevándose por aquel dia la palma entre todos los juegos y recreos que ofrecen los jardines.

Todo ha sido atendido, nada se ha descuidado para poner este establecimiento al nivel de los mas adelantados del estrangero. La direccion puede estar satisfecha; ha conseguido su objeto, y lo ha conseguido haciendo á Barcelona el regalo de una obra que puede y debe ser uno de sus motivos de orgullo.

Los dos edificios de la fonda y del café se elevan frente á frente el uno del otro. El edificio de la fonda es circuido por un terrado del cual se goza la mas bella perspectiva. En el café se admira en su pavimento el mármol artificial del Sr. Rossi que produce el mejor y mas bello efecto.

A espaldas del café hay un apiñado grupo de pabellones á los cuales se ha tenido el buen gusto de dar á cada uno el nombre de una flor. Asi es que hay el pabellon de la rosa, el de la violeta, el del tulipan, etc.

A la derecha del gran salon se levanta un pabellon de madera, especie de casa rústica de buen efecto, en el cual existen esta especie de billares con que la elegancia francesa nos ha regalado en los cuales se juega con el trompo.

Inmediato á este pabellon están el tiro de pistola ordinario, el de pistola sorda y el de carabina.

Al salir de este edificio el curioso no puede menos de hacer alto y de detenerse un momento á contemplar el gran estanque donde caen las aguas por una cascada caprichosa que corona la estatua de Flora.

Mas allá están la báscula, los tiros de ballesta y el columpio, y mas lejos, á la otra parte de las montañas rusas, los caballos del Tio Vivo y demas objetos de diversion y recreo.

Frente las montañas rusas se ofrece á la vista un lago atravesado por un puente. Del seno de las aguas sale Neptuno, y una barca está preparada para recibir á los que surcar quieran las mansas é inofensivas olas.

Vienen á hacer mas curioso el panorama y mas poéticos los detalles, algunas cabañas diseminadas por las calles y plazuelas.

Id, pues, á los Campos Elíseos, amigas mias; es poética y grata la hospitalidad que se os ofrece; son dulces las horas que alli transcurren.

Hermosas noches, deliciosos dias de placer y de holganza nos aguardan en este recinto, y la felicidad sale á recibir á sus umbrales á los viajeros para acompañarlos sonriente á recorrer los jardines y á dejarlos reposar en el seno de los aromas de las flores y de los cantos de las aves.—*Julia*.

DE LA CRÓNICA DE NUEVA-YORK DEL 23 DE MARZO.

Isla de Cuba.—Por los vapores Black Warrior, Ohio y Crescent City, que han entrado sucesivamente en este puerto, tenemos noticias de la isla de Cuba hasta el 16 de este mes. Nada de notable habia ocurrido en la isla. Las viruelas seguian haciendo bastantes estragos en algunas poblaciones del interior.

Dicen de Santiago de Cuba, con fecha 4, que en una de las sesiones de aquel ayuntamiento se habia tratado, á propuesta de varios capitulares, de erigir un momento que inmortalice en aquella ciudad el nombre del señor gobernador capitan general D. Valentin Cañedo. Con este motivo parece que se promovia una suscricion.

Por órden del señor gobernador capitan general salió el 7 de Trinidad para la Habana el teniente gobernador de aquella jurisdiccion, D. Baltasar Ortiz, reemplazándole interinamente el coronel D. Juan de Mena.

El 13 falleció en Cienfuegos, á los 65 años de edad, la señora Doña Antonia Maria Guerrero de Santa Cruz, á quien Cienfuegos debe en gran parte su fundacion.

—La Union de Washington ha publicado las líneas que vamos á traducir, acerca de los rumores absurdos que se han circulado con respecto al recibimiento del vice-presidente de los Estados-Unidos por el capitan general de Cuba:

«Tenemos motivos para creer que las noticias que hace algun tiempo han circulado en algunos papeles públicos, con respecto al mal recibimiento hecho en la Habana por el capitan general de Cuba al coronel King, son muy infundadas. Avisos que creemos auténticos nos hacen confiar, por el contrario, en que las atenciones del general Cañedo para con el co-

ronel King, desde el momento de la llegada del último, fueron asiduas y llenas de un espíritu adecuado á la alta posicion y carácter del capitan general de Cuba y del vice-presidente de los Estados Unidos. Algun accidente puede haber impedido los deseos hospitalarios del general Cañedo, pero no puede dudarse de que ha manifestado los mejores sentimientos con respecto al coronel King.»

—El gobernador general de Cuba ha comunicado al cónsul de los Estados-Unidos en la Habana una copia de las determinaciones que abajo traducimos, transmitidas al administrador general de correos de la isla de Cuba, y referentes el envío de periódicos é impresos por el correo. El cónsul de los Estados-Unidos remitió una traduccion de esta comunicacion á su gobierno. Dice así:

«Estando espresamente prevenido por Real órden de 4 de setiembre de 1851, espedida por el ministerio de la Gobernacion de la península y comunicada en debido tiempo á esta dependencia, que no se permita la trasmision de ningun periódico que no lleve una faja sencilla, puesta de manera que permita examinar el contenido sin romper la cubierta, y que si se hallare dentro alguna carta, se estraiga y se le cargue porte de correo, segun el punto de donde proceda, dándole la debida direccion, he acordado, despues de tomar en consideracion lo que V. se sirve esponerme con fecha 17 del corriente, que se dé puntual y rigoroso cumplimiento á dicha soberana resolucion, con respecto á todos los paquetes y cartas que pasen por la oficina del correo que se halla al inmediato cuidado de V., y por las demas de la isla, sin esceptuar las que procedan de paises estrangeros. Al mismo tiempo, y á fin de evitar dudas, he creido conveniente declarar que bajo el nombre de periódicos se incluyen los impresos de toda clase, y prevenir que esta órden se lleve á debido efecto desde el dia primero de marzo próximo, lo cual dará tiempo suficiente á las personas á quienes concierna, sin perjuicio de que entre tanto se haga el competente exámen para que no se defrauden los intereses de la Hacienda.»

Villanueva y Geltrú 10 de abril.

Parece que dentro poco tiempo tendremos en esta villa al Exêmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, quien debe pasar á Tarragona con el objeto de asistir á la consagracion del Sr. Canónigo Caixal, electo Obispo de la Seo de Urgel. No dudamos que su detencion en esta nos será provechosa, mayormente cuando podrán recibir el Santo Sacramento de la Confirmacion un considerable número de individuos.

Se lee lo siguiente en la «Regeneracion», periódico de Alicante, en su número de 7 del actual:

Alicante que hasta ahora ha ofrecido el aspecto de un pueblo que se alimentaba solo en las esperanzas del porvenir, va á contar ahora en el presente un sinnúmero de conveniencias, que elevará á esta provincia á un estado de prosperidad inmejorable. Ya es notorio á todos que en las inmediaciones de esta ciudad se principiaron las obras del ferro-carril: ahora debemos añadir que estas se prosiguen con actividad, habiéndose constituido las cuadrillas en un punto ya mas lejano, para que en breve queden unas dos leguas en disposicion de recibir los carriles: y hemos de añadir ademas, que tenemos datos para asegurar que nuestro ferro-carril se terminará en menos de la mitad del tiempo que se habia proyectado.

Noticia de los fallecidos en el dia 11 de abril de 1853.

Casados 1—Viudos »—Solteros 1—Niños 3—Abortos »
Casadas 1—Viudas 3—Solteras 1—Niñas 3
Nacidos.—Varones 1—Hembras 7.

Comision de exámen y reconocimiento de créditos á cargo del Tesoro de la provincia de Barcelona.

Los sujetos que á continuacion se espresan ó sus legítimos herederos, se servirán presentarse en la Contaduría de Hacienda de esta provincia á las once del dia de mañana y siguientes, á fin de prestar su conformidad ó proponer los reparos que tengan por conveniente en las liquidaciones del importe que procedente de atrasos se halla adeudándoles el Tesoro público y han sido practicados por aquella oficina; apercibiéndoles que transcurrido un mes desde el presente anuncio sin haberlo verificado, se considerarán como prestadas sus conformidades con

dichas liquidaciones, todo conforme á lo establecido en el art. 7.° de la circular del ministerio de Hacienda de 30 de enero de 1852.

Pensionistas del Monte-pio militar.—D.ª Magdalena Freiler. D.ª Josefa Comerma. Doña Maria del Carmen Arévalo. D.ª Manuela Colell. D.ª Francisca Canals. D.ª Josefa Gomez Peñeiro.

Cesantes.—D. Narciso Benavides. D. Francisco del Cabo. D. José Palomer. D. Gaspar Martinez. D. Cárlos Garcia. D. Tomás Torrens. D. Jaime Artigas. D. José Badia. D. Bartolomé Pons. D. José Metches. D. Pablo Malivet. D. Tomás Huguet. D. José Sirera. D. Jaime Gotsens. D. José Sancho. D. Antonio Riera. D. Francisco Sabatés. D. Juan Planas. D. Pedro Vila. D. Juan Bautista Montané. D. Rafael Mezquida. D. Francisco Rius. D. José Nuñez. D. José Oriol.

D. Antonio Llorens. D. José Montañola. D. José Candial. D. Pablo Archalaguet. D. Antonio Pacheco. D. Martin Ribas. D. José Sanglés. D. José Rubió. D. Antonio Sorigués. Don Francisco Montanér. D. Domingo Vidal. D. Lorenzo Terrés. D. Juan Munera. D. Pedro Grabalosa. D. José Bartolomé. D. Domingo Mata. D. Jaime Lladó. D. Miguel Solá. D. Francisco Vidal. D. Francisco Tomasin. D. Ramon Ballart. D. Antonio Carrasó. D. Rafael Jové. D. Ignacio Torrens. D. José Llovet y Mujals. D. Antonio Diaz. D. Miguel Suy.

Esclaustrados.—D. Jaime Lleonart. D. José Martin Garrich. D. Eudaldo Lapedra. Don Mateo Manonellas. D. Ramon Maciá. D. José Morera. D. Juan Marondo. D. José Llovet. Don Cárlos Giralt. D. José Lladó. D. Antonio Tors. D. Miguel Llovet. D. Francisco Masramon.

Retirados de Guerra y Marina.—D. Isidro Astorch, capitan. D. Féliz Villaclara, teniente. D. José Prat y Rovira, id. D. Vicente Romero, id. D. José Traversa, id. D. Francisco Quintana, id. D. José Antonio Mascaró, id. D. Enrique Pieltein, id. D. Pedro Major, id. D. Joaquin Sociats, id. D. Estéban Zegrí, teniente. D. José de Prats, id. D. Juan Toch, id. D. Diego Santamaria, id. D. Francisco Montada, id. D. Gabriel Bertran, subteniente.

Barcelona 11 de abril de 1853.—Manuel Panchon Macias, presidente.—Juan Trujillo, secretario.

Anuncios judiciales.

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Mariano Navarro, juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, con providencia de este dia; Se previene á todas y cualesquiera personas que tengan en su poder la primera copia de la escritura de establecimiento de una pequeña casa y una porcion de terreno á ella unida, situada en el término de Vallvidrera, y lugar llamado Puig de Centells, otorgada por Antonio y Salvador Cortés, padre é hijo, á favor de Martin Rodó, ante Vicente Albareda y Fábregas, notario público que fue de esta ciudad, a seis de abril de mil ochocientos veinte y uno, ó bien sepa su paradero, lo manifieste al juzgado dentro nueve dias; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar. Barcelona veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Francisco Bellsolell y Mas, escribano.

En virtud de lo mandado por el M. I. Sr. D. José Maria Heredia, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad de Barcelona, con provehido de cinco del actual abril, dado en los autos de cesion de bienes de D. Antonio Umbert, médico, señala á todos los acreedores de este, ausentes ó de ignorado paradero, el término de nueve dias para que comparezcan á legitimar sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de que en otro caso se se continuará el concurso por todos sus trámites, y se les señalarán los estrados del territorial para los traslados y notificaciones sucesivas, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Por mandado de S. S., Jaime Tos, escribano.

Anuncios oficiales.

Sociedad general de socorros mutuos entre profesores de instruccion pública. Comision provincial de Barcelona.—D. Pablo Dusol y Torné, profesor de instruccion primaria, natural de Olot, provincia de Gerona, de edad 24 años, residente en S. Privat de Bas, desea inscribirse en esta Sociedad. Si alguna persona tuviese que manifestar algo en contrario á lo espuesto se servirá hacerlo al infrascrito secretario, que vive en la calle de la Neu, núm.

3, piso 3.°, en el improrogable término de un mes. Barcelona 8 de abril de 1853.=P. A. de la C. P., Alberto Martinez, secretario.

—Sociedad general de socorros mutuos entre profesores de instruccion pública. Comision provincial de Barcelona.—D. Antonio Llubera é Imparcial, profesor de instruccion primaria, natural de Barcelona, provincia de id., donde nació el dia 15 de noviembre de 1817, residente en la villa de Badalona, y D. Miguel Arañó y Major, profesor de instruccion primaria, natural de Canet de Mar, provincia de Barcelona, de edad de 33 años, residente en esta ciudad; ambos maestros desean inscribirse en esta Sociedad, y se hace público á fin de que si alguien tuviese que alegar alguna cosa en contrario acerca los datos espresados, se sirvan manifestarlo al infrascrito secretario que vive en la calle de la Neu, núm. 3, piso 3.° en el improrogable término de un mes. Barcelona 11 de abril de 1853.=P. A. de la C. P., Alberto Martinez, secretario.

Loteria nacional moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 7 de abril los cuales corresponden á los billetes despachados en las Administraciones de esta provincia.

Núms.	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*
549	40	9827	40	16750	40	22121	40	26435	40
604	40	10067	100	17292	40	22124	40	26531	40
762	40	10473	40	17481	40	22657	40	26538	40
786	40	10923	40	17482	40	22981	40	26829	40
1192	40	11006	40	17485	40	23554	40	27614	40
1287	40	11016	40	17670	40	23899	40	27745	40
2655	40	11024	40	18692	200	23905	40	27746	40
3054	40	11796	40	18695	40	24011	40	27834	40
3367	40	12266	40	18759	40	24859	40	27865	40
3954	200	12520	400	18761	40	24890	40	28114	40
3966	40	12952	100	19588	40	25482	40	28169	40
3968	40	13497	40	20755	200	25485	40	28411	40
4503	40	13861	40	20899	100	25501	40	28441	40
4505	40	13872	40	20905	40	25514	40	29089	40
5648	40	14463	40	20911	40	25942	40	29095	40
6218	40	14750	40	20983	40	25945	40	29858	40
7137	40	15336	400	20988	40	25968	40	29858	40
7937	40	15741	40	21568	100	26293	40	29866	40
7940	40	16602	40	21416	40	26305	40	29870	200
8330	40	16616	40	21423	40	26318	40	29998	40
9149	40	16715	40	21717	100				
9181	40	16731	40	21772	40				

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 23 del corriente.
Barcelona 12 de abril de 1853.—Francisco Bofill.

Rifa de la Casa de Caridad.—Sorteo del dia 11 de abril.

Ordinarias.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
4441....	600	28994....	20	8173. ..	16	14941....	16
1638.. .	40	6128....	20	120....	16	17585....	16
21440....	35	31458....	16	19240....	16	8975....	16
673....	30	19674....	16	15057....	16	2164....	16
32775....	20	19129....	16	28100....	16	17805....	100

Suertes estraordinarias premiadas con 16 *duros cada una y con* 16 y 10 *rs. la última.*

534	7650	14192	21257	25560	30237
872	8001	14913	21906	26069	30499
1381	9484	16288	21973	27064	31138
1580	9673	16890	22353	27084	31157
2232	10025	16900	22542	27404	31347
4281	10243	17673	23264	27764	31521
5021	10338	17886	23399	28266	31565
5683	11392	19255	23437	28507	32857
5708	11599	19546	23596	28553	33016
6121	12169	19796	24365	28856	33125
6690	12198	20409	24554	29464	33265
6815	12503	20532	24688	29612	10905
6854	12867	20898	24750	29722	
7387	13241	21062	25404	30125	

En esta rifa se han espendido hasta 33,500 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios á la misma Casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y del viernes próximos.

Rifa de los Empedrados.—Sorteo del dia 11 *de abril.*

Ordinarias.

NUMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
28958....	600	27592....	20	14018....	16	20696....	16
10352....	40	19846....	20	31908....	16	28587....	16
2675....	35	7031....	16	17455....	16	30069....	16
33217....	30	5015....	16	16206....	16	21998....	16
8661....	20	18400....	16	7077....	16	12747....	100

Suertes estraordinarias premiadas con 16 *duros cada una y con* 16 y 1/2 *la última.*

274	4487	11928	16164	19848	27111
357	4688	12095	17089	20654	27492
1003	5192	12421	17212	20831	27503
1649	5727	13067	17325	20834	28074
2079	6032	13150	17583	21296	28602
2571	6139	14155	17652	22035	28714
2727	6785	14187	18001	22137	29090
2821	6955	14696	18272	23136	29760
3124	8378	14915	18647	24170	30869
3248	8974	15078	18916	24181	31708
3490	10732	15279	19144	24557	32758
3611	10902	15358	19353	24745	3146
4209	11117	15428	19655	25422	
4359	11803	15808	19762	26492	

En esta rifa se han despachado hasta 33,500 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la Mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Rifa del Hospital.—Sorteo del dia 11 *de abril.*

Ordinarias.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1.ª	3029	Dos pares de candeleros del mejor gusto, un plato y espabiladeras, todo de plata.
2.ª	8011	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.

3.ª	6931	Un par de botones de diamantes para señora montados en oro.
4.ª	10045	Unos alfiler de diamantes.
5.ª	10888	Seis cubiertos de plata.
6.ª	4910	Una palmatoria y una copilla.
7.ª	9709	Un perfumador y una palmatoria.
8.ª	10813	Una escribanía, un palillero y una copilla.

Suertes estraordinarias de dos cubiertos de plata cada una.

9440	1508	1046	7640	368	6842
12961	9002	1224	12661	5249	10754

En esta rifa se han espendido hasta 13,400 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios á la sala de la M. I. Administracion del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y del viernes próximos.

—**Sociedad filarmónica y literaria.**—Habiendo resuelto la Junta de gobierno poner en escena en el teatro de esta Sociedad la ópera, La prova d'un ópera seria, cuya funcion tendrá lugar el dia 14 del corriente; los señores socios suscritos presentarán sus propuestas en los dias 11 y 12, pasando á recoger los billetes el dia 13. Barcelona 11 de abril de 1853.—P. A. de la J. de G., El vocal secretario de turno, Nicolás Garrés.

Parte religiosa.

SANTA VISIA, VIRGEN Y MARTIR.

La Santa Vírgen Visia, murió mártir en Termo, ciudad de la marca de Ancona, y la Iglesia recuerda hoy su memoria.

La Iglesia reza en la ciudad de San Valerio obispo; fuera de ella, de San Francisco de Sales, obispo: rito doble: color blanco.

Hoy la Iltre. y Vble. Congregacion de la Pasion y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo, canónicamente erigida en la iglesia parroquial de Santa Ana, á las seis de la tarde tendrá los espirituales ejercicios, con esposicion de Su Divina Majestad, siendo el orador el Rdo. D. Tomás Sistachs, Pbro.

En la parroquial iglesia de San Miguel Arcángel, en la Merced, se celebra el primer dia de gracias á Jesus Sacramentado, empezando á las seis, y será el orador el Rdo. D. Juan Pineda, Pbro.

Don Miguel Jaume y Serracant, murió. (Q. E. P. D.) Su esposa, hijo é hija participan á sus amigos que por descuido involuntario no hubiesen recibido esquela de convite, se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se hará en la parroquial iglesia de San Pablo, el miércoles 13 del corriente, á las diez de la mañana, que lo recibirán á particular favor. Las misas concluido el funeral y en seguida la del pendon. El duelo se despide en la iglesia.

Parte económica.

NUEVO Y VARIADO SURTIDO

de géneros para caballeros,

calle de Jaime I, núm. 5, cuarto principal.

Lanas dulces de 48, 60, 72, 100 y 120 rs. corte.—**Piqués blancos** de 14, 16, 18 y 20 rs. corte de tres palmos.—**Piqués con muestra** de 12 y 14 rs. corte de tres palmos.—**Driles blancos** de 20 á 36 rs. cana.

Hay ademas un completo surtido de *paños finos, pañetes, castorinas, alpacas para trajes, y chalequería de seda* á precios arreglados.

BISCUITS DÉPURATIFS DU Dr OLLIVIER DE PARIS

25000 f. de recompensa.

La Academia de Medicina ha esperimentado larga y minuciosamente los bizcochos depurativos del Doctor Olivier, cuya accion especifica es la de curar sin hecho varias enfermedades secretas y las afecciones del cútis. Por espacio de cuatro años se han hecho varias esperiencias en el hospicio del Mediodia por una comision especial de aquella Academia y los resultados fueron tan favorables que se votaron por unanimidad 25000 francos de recompensa al Dr. Olivier.

Este testimonio auténtico de que no habia habido ejemplo, es un título á la confianza pública; y basta por sí solo para distinguir esta útil preparacion de las numerosas especialidades que diariamente se ofrecen al público.

Depósito general en Paris, rue S. Honoré, número 274, cuarto principal. Consultas gratis todos los dias. Curaciones por correspondencia.—En Barcelona, botica de los Sres. Borrell, calle del Conde del Asalto, y Martí, calle de Escudillers.

LIBROS.

HISTORIA CONTEMPORANEA DEL CLERO ESpañol, en general y particular de todas sus iglesias correspondientes á 1851 y 1852, con las biografías y retratos de todos los SS. prelados actuales de las iglesia de España, y la necrologia de los individuos mas notables del clero, fallecidos en dicho período, etc., cuyo primer tomo se halla de venta en la libreria de Piferrer, plaza del Angel.

AVISOS.

UN JOVEN DE BUENA CONDUCTA Y DE 30 AÑOS de edad, residente en la villa de Bellpuig, que administra las rentas de la reverenda Comunidad de la misma villa, desea que se le confie la administracion de fincas situadas en el llano de Urgel. De cuyo sujeto informará la mencionada Comunidad, y á mas otras personas que tiene en su abono.

LA ADMINISTRACION DE DILIGENCIAS IGUAladinas, que en la actualidad está en el meson de Collbianch, calle de Baños viejos, desde el dia 15 del corriente abril se traslada á la calle de S. Pablo, primera tienda del Liceo, donde se despacharán los asientos para Igualada, Cervera y Lérida.

HAY UN SUGETO DE REPUTACION QUE DESEA encontrar una colocacion de portero ú otra cosa analoga, el cual tiene personas de carácter que abonarán su conducta. Dará razon el memorialista de junto á Belen, cerca la Rambla.

UNA SEÑORA DESEA HALLAR QUIEN LA EMplee en coser y planchar. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, núm. 4, tienda de corbatines.

SE PRESTARAN 10,000 LIBRAS A DEBITORIO, con hipotecas, dentro ó fuera de Barcelona, y al interés que se convenga. Informarán en la calle de Bot, núm. 15, piso segundo.

SE NECESITAN DOS O TRES MIL LIBRAS HIPOtecando casas en esta ciudad, ó bien unas casas en la vecina villa de Gracia. Darán razon en la calle de San Rafael, núm. 16, piso tercero.

JUAN BAJES, FABRICANTE DE SOMBREROS DE paja, establecido en la calle de los Baños Nuevos, tienda núm. 1, tambien se ocupa en lavar y remendar los usados dejándolos como nuevos, á precios módicos.

SE NECESITA UN PRACTICANTE DE FARMACIA para una botica de esta ciudad. En la plaza de la Cocurulla darán razon.

SE NECESITA UN APRENDIZ PARA TORNERO en fino. Darán razon en la confiteria de Jaime Costa, calle de Escudillers, esquina á la plaza del Teatro.

CASAS DE HUESPEDES.

EN BUEN PARAJE DE ESTA CIUDAD HAY UN matrimonio sin familia que desea encontrar un eclesiástico ó persona decente para suministrarle toda asistencia. Informarán en la libreria de don Tomás Gaspar, bajada de la Cárcel.

UN HONRADO MATRIMONIO CEDERA A UN CAballero de carácter, para vivir como si fuese de la familia, una sala y alcoba decentemente amueblada; advirtiendo que no es casa de huéspedes. Informarán en la barberia de junto á la Casa de Baños de la calle de Trentaclaus, núm. 7.

UNA SEÑORA ARAGONESA DESEA TENER DOS ó tres caballeros para darles toda asistencia. Darán razon en la calle del Alba, núm. 14, piso 2.º de la izquierda.

EN LAS INMEDIACIONES DE LA PLAZA DE Santa Ana, hay un matrimonio que cederá una sala con alcoba y un cuarto grande, decente y bien arreglado, á dos señores de carácter ó capellanes; advirtiendo que no es casa de huéspedes. Darán razon en la calle de Archs, tienda de granos, núm. 10.

VENTAS.

GRAN DEPOSITO DE VINOS.— EL DUEÑO DEL acreditado almacen de los de la costa, sito en la plaza del Oli, núm. 3, ofrece al público sus legítimos vinos de Tayá, Alella y Tiana, buenos para encubar, todos á precios muy baratos, tambien se hallará vino griego, aceite de Oliesa á 23 reales cuarta, y de Tortosa á 22 id., todos de los mas finos que se han encontrado.

BRAGUEROS.

Gran surtido, apropiados á toda clase de hernias ó quebraduras, sean inguinales, crurales ó abdominales, para ambos sexos y todas edades, en el establecimiento ortopédico de la calle del Pino, núm. 3, piso primero, propio de don José Clausolles, profesor de medicina operatoria, cuyo señor se encarga de la aplicacion de los mismos en el modo siguiente:

A las personas que sean curables á precios condicionales. A los no curables, apropiados de modo que no incomoden, y que contengan bien la hernia ó quebradura; y finalmente para las hernias de mas difícil contension, construirlas segun ellas sean, á fin de que las contengan sin que se salgan en lo mas mínimo, ni aun haciendo esfuerzos sobrenaturales, y sin que causen la menor incomodidad al paciente.

Horas de consulta, de nueve á una por la mañana, de tres á siete por la tarde.

HAY PARA VENDER TODOS LOS ENSERES DE un blanqueo, muy cerca de la presente ciudad, los que se venderán por junto ó separado, con la ventaja de que el comprador podrá seguir funcionando en el mismo local. Informarán en la calle mas alta de San Pedro, núm. 18, tienda, esquina á la den Cuch.

ALQUILERES.

ACABA DE ARREGLARSE Y PINTARSE DE NUEvo un primer piso situado en la calle de Escudillers, que puede servir para un matrimonio de poca familia y se alquilará á precio cómodo. Darán razon en la calle de la Platería, tienda, número 9.

UN CABALLERO DESEA CEDER LA MAYOR parte de un tercer piso que ocupa en la calle de Fernando VII, con vistas á la Rambla. Dará razon el memorialista de dicha calle, núm. 2.

EN LA TORRE DE PEDRALVES HAY VARIAS habitaciones para alquilar; al que le convenga alguna puede dirigirse á la misma.

EN LA CALLE DE FERNANDO VII, CERCA LA Rambla, hay una habitacion amueblada para alquilar. Dará razon el memorialista de la calle de Raurich.

EN UN PUNTO CENTRICO DE ESTA CIUDAD HAY para alquilar una chocolatería, nueva, amueblada con mucho gusto y sobresaliente lujo. Se venderá, tambien, si se presenta comprador á un precio equitativo. Dará razon del dueño de ella, el memorialista de la Rambla de Capuchinos, núm. 23.

SIRVIENTES.

EN LA CALLE DEL MAL NOM, NUM. 2, PISO SEgundo, hay una buena cocinera que desea servir á una persona decente.

HAY UNA MUJER DE 48 AÑOS DE EDAD, QUE DEsea colocarse en clase de segunda cocinera. Darán razon en la calle del Peu de la Creu, núm. 24.

NODRIZAS.

UNA VIUDA DE 23 AÑOS DE EDAD, QUE TIENE la leche de un año, desea encontrar criatura para criar. Darán razon en la calle de Patons, núm. 10, piso tercero.

HAY UNA AMA CASTELLANA, DE MUY BUENAS circunstancias. En la calle de Tallers, núm. 11, piso principal, frente al Sitjar, darán razon.

Parte comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 11 dias del mes de abril del año 1853.

Lóndres 50 ds. 70 cs. din. por un peso fuerte á 60 dias vista.—París 5 fs. 24 1/2 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista.—Madrid 3/8 din. p. c. ben.—Cádiz 1/2 din. id.—Sevilla 1/2 din. id.—Málaga 1/2 din. id.—Granada 3/8 din. daño.—Santander 1/4 din. y falta pap. ben.—Murcia 1/4 din. daño.—Alicante 1/4 din. ben.—Valencia 1/2 din. id.—Zaragoza 1/8 din. ben.—Coruña par din.—Tarragona 1/8 din. daño.—Reus 1/8 din. id.

EFECTOS PÚBLICOS.—Títulos al portador del 3 p. c., á 43 1/2 p. c. v. s. el nl.—Títulos del 3 p. c. diferido, de 24 1/8 á 24 1/4 p. c. id. id.

ACCIONES.—Del Banco de Barcelona, capital 4000 rs., desembolsado 25 p. c., de 39 á 39 1/2 p. c. v. s. el nl.—Del camino de hierro desde esta á Mataró, capital 2000 rs., desembolsado todo, de 119 á 119 1/4 p. c. v. s. el n.—Del camino de hierro del norte, seccion de Granollers, capital 2000 rs., desembolsado 60 p. c., á 62 1/2 p. c. v. s. el nl.—De la Ibérica, capital 2000 rs., desembolsado 6 p. c., á 12 1/4 p. c. v. s. el nl.

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Cullera en 3 d. laud S. Sebastian, de 16 t., p. F. Muelas, con 50 millares naranjas.

De Alicante y Cartagena en 8 d. laud Concepcion, de 46 t., p. N. Farach, con 829 fs. trigo á D. J. Estrany, y 11 sacos pimiento á D. J. Cantero.

De Valencia en 3 d. laud Pilar, de 39 t., p. V. Miguel, con 70 cerdos y 111 cajones tabaco á D. J. Fontanillas, y 3 balas seda á D. L. Balaguer.

De Jijon, Ferrol, Cádiz y Málaga en 32 d. místico Cármen, de 62 t., c. D. J. Casals, con 500 fs. habichuelas, 150 sacos garbanzos y 11 pipas aceite á D. J. M. Serra, y 52 bultos trapos á los señores Serra y Parladé.

De Vinaroz en 2 d. laud San Antonio, de 27 t., p. J. B. Ginesta, con 1200 arrobas algarrobas, 50 cahices maiz y 10 pipas aceite á la señora viuda Aviñó, y 13 id. á D. J. Pujol.

De Mazarron en 7 d. laud San Antonio, de 27 t., p. C. Esparducer, con 750 fanegas trigo á D. J. Carsi.

De Alicante, Villajoyosa y Vinaroz en 9 d. laud San Antonio, de 37 t., p. T. A. Adell, con 800 fanegas trigo y 400 arrobas algarrobas á D. J. Estrany.

De Alicante y Vinaroz en 5 d. laud Jóven Francisco, de 31 t., p. B. Bas, con 1000 fanegas trigo á los señores Castelló y compañía.

Ademas 6 buques de la costa de este Principado con 188 pipas vino trasbordo y 41 id. á D. G. Calvet.

Despachadas el dia 11.

Corbeta española José Antonita, c. D. J. Gio, para Palma en lastre.—Bergantin Victoria de dos hermanos, c. D. P. Lucas, para Torrevieja en id.—Laud Purísima Concepcion, p. S. Caballer, para Vinaroz con azúcar, 12 bultos géneros y pipas vacias.— Id. San Ramon, p. T. Agosd, para Cullera en lastre.—Id. Trinidad, p. B. Cervero, para Cullera en id.—Id. Cisne, p. V. Cubells, para Valencia con 100 bultos géneros. — Id. Patrocinio, p. V. R. Selma, para id. en lastre.—Id. San José, p. M. Sans, para id. con 100 bultos géneros.—Id. Ventura, p. S. Aleixandre, para id. en lastre.—Id. Juan, p. B. Miguel, para id. con 100 bultos géneros.—Id. San Miguel, p. A. Pomar, para Palma en lastre.—Id. S. José, p. B. Cabrer, para Palma con 6 bultos géneros y lastre. — Id. Adonis, p. F. Kirckhofer, para id. en lastre.—Id. Cármen, p. M. Tarrasa, para id. en id.—Id. San José, p. J. Mayol, para Marsella con naranjas.—Id. San Pelegrin, p. J. Canau, para Liorna con azúcar.—Id. San Francisco, p. J. Forgas, para Sevilla con 130 bultos géneros y papel.—Ademas 13 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 8 de abril de 1853.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba con fecha de 8 de marzo próximo pasado manifiesta que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en el pais, y que su estado sanitario mejora de dia en dia. El correo debia salir el 12 en la fragata «Cortés».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Habiendo aceptado el cargo de Senador del Reino D. Miguel Chacon, Diputado á Cortes por el distrito de Berja, provincia de Almería, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en el mencionado distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio á seis de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion, Antonio Benavides.

Habiendo optado por el distrito de Casas-Ibañez, provincia de Albacete, el Diputado á Córtes D. Rafael Monares, elegido tambien por el de Serranos, provincia de Valencia, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en este último distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio, etc.

Habiendo optado por el distrito de Cuenca, provincia del mismo nombre, el Diputado á Córtes D. Tomas Rodriguez Rubí, elegido tambien por el de Olot, en la provincia de Gerona, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en este último distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio, etc.

Habiéndose declarado nula por el Congreso de los Diputados el acta de la eleccion del distrito del Prado, provincia de Pontevedra, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en este distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio, etc.

CORTES.

SENADO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 7 de abril.

Abierta la sesion á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobados sin discusion dos dictámenes de la comision de exámen de calidades,

y admitidos en consecuencia como Senadores los señores Marqués del Castillo y Conde de Bagaes.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la discusion pendiente sobre el dictámen relativo á ferro-carriles.

El Sr. Marqués de *Miraflores*: Señores, mi amigo y antiguo compañero el señor Reinoso se habia propuesto publicar una larga memoria documentada sobre los sucesos ocurridos acerca de los caminos de hierro durante su administracion; pero habiéndose adelantado la discusion del dictámen que se debate, se vió en la necesidad de escribir aceleradamente el discurso que leyó ayer en esta Cámara.

El Senado recordará que el señor Reinoso concluyó rogando á la comision que dijera si en las aserciones que habia empleado en el dictámen se hacia referencia á la administracion de que su señoría formó parte. El señor Infante, tan condescendiente como tiene de costumbre, declaró de una manera franca y terminante que las palabras de moralidad empleadas por la comision, á propósito de caminos de hierro, no se referian al señor Reinoso ni á ninguno de sus compañeros de Ministerio. Con esto creí concluida la cuestion respecto de nosotros; y en tal concepto me hubiera abstenido de tomar la palabra, porque, lo confieso francamente, estoy fatigado de los negocios públicos y deseo ardientemente retirarme á la vida privada; pero una alusion de mi amigo el señor Marqués del Duero me ha puesto en la necesidad de hablar por dos razones: la primera por deber, y la segunda por sentimiento. Por deber, porque la especie de acusacion viene de persona muy autorizada; y por sentimiento, porque ha salido de los labios de un amigo.

El señor Marqués del Duero dijo que el señor Reinoso, el señor Ezpeleta y yo, éramos escelentes personas; pero que como Ministros habíamos tenido la debilidad de ceder á exigencias de capitalistas poderosos. Hé aqui la alusion á que tengo que contestar.

Señores, yo no he tenido nunca el honor de pertenecer á la carrera de las armas; asi es que no he hecho alarde de valiente; pero el valor cívico no me ha faltado nunca, y es seguro que nadie citará en mi vida pública un solo acto de debilidad.

Concretándome á la cuestion principal, debo recordar al Senado el tiempo en que se trató de caminos de hierro. Hubo entonces un calor febril que cundia por todos los ángulos de la Península, y era para el Gobierno un deber de actualidad acceder á las exigencias de la época. ¿Y cuál era la legislacion que tenia el Gobierno para proceder en la materia? El decreto de 20 de febrero de 1850; decreto tan absurdo como funesto. Y en tal situacion, ¿cuál era el deber del Gobierno? Proponer á las Córtes un proyecto de ley que no tuviese los defectos de la citada Real órden.

La comision no ha tenido presente este proyecto, sin duda porque no hacia muy al caso, al presentar el que es objeto de este debate. El presentado en 1851 contenia un pensamiento completo. Se convenia en que eran necesarios los caminos, y se trataba de la dificultad de hacerlos, por los escasos recursos con que cuenta el pais y por la esposicion de que viniesen fondos del estrangero. Y á propósito de necesidad, voy á ocuparme de una variacion que ha habido en mis opiniones respecto de este punto, cosa que me ha sucedido en mi vida muy pocas veces.

Cuando se empezó el camino de hierro de Aranjuez, creí imposible que se sostuviera, porque tenia presente el movimiento que habia en él antes de que se empezara el de hierro. Yo recuerdo que en el tiempo de mayor comunicacion entre Madrid y Aranjuez, bastaban dos diligencias, las cuales suponen un tránsito de 60 ú 80 pasajeros cada dia, y despues hemos visto que en el año pasado, en un solo mes, viajaron 6700 personas.

Este gran movimiento prueba que la necesidad de los caminos de hierro es una cosa incontrovertible.

El proyecto presentado no llegó á discutirse, por que se disolvieron las Córtes; pero el gobierno se encontró bajo la influencia de ese ardor febril por caminos de hierro, y por su parte hizo lo que pudo por impulsarlos. La legislacion concedia el 6 por ciento de intereses y el uno por ciento de amortizacion, suponiendo asi un gravámen perpetuo ó de cien años por lo menos. Y entro aqui, señores, en la parte mas importante de la cuestion, viniendo á hablar del señor Salamanca, por mas que yo no quiera ocuparme de nombres propios.

Se ha hablado del señor Salamanca acerca de dos asuntos, ó por mejor decir, acerca de tres: el camino de hierro de Aranjuez, el de Almansa y el del Norte; si bien es verdad que de este último no llegó á tratarse definitivamente.

Con respecto al ferro-carril de Almansa, debo decir que se adoptó, porque se clamaba para que nos pusiéramos en contacto con el Mediterráneo, y porque tuvo el gobierno presente que debia proveer de trigo al litoral, en la seguridad de que lo necesitaba. Y aqui entra tambien una cuestion importante que ha tocado el señor Infante. Dice su señoría que el

gobierno no debe nunca hacer los caminos de hierro, y yo le profetizo á su señoría que no tendremos grandes líneas de esta clase de caminos si no se hacen por cuenta del gobierno.

Ya he dicho antes cuales fueron las razones que tuvimos para adoptar este camino con preferencia á los demas. Se trató de este asunto en Consejo de ministros, y crea el señor marqués del Duero que al decidirse el gobierno por él, ni atendió ni pudo atender á influencias de los capitalistas.

Presentóse el señor Salamanca, y se hizo una tasacion que ascendió á 300 millones, si la memoria no me es infiel. Se autorizó pues al señor Salamanca, único que se presentó para que siguiera la construccion del camino; y el señor Salamanca, con la gran actividad que le distingue, ha hecho que esté concluida hasta Tembleque en un espacio de tiempo tan corto, que puede asegurarse que en ninguna parte de Europa ha habido una construccion tan rápida. Sin embargo, nuestras simpatías por el señor Salamanca eran tan escasas, que le dijimos: queda V. sujeto á los resultados de la pública subasta; y esta se verificó, admitiéndose á un postor una fianza un poco laxa, para que hubiera toda la concurrencia necesaria. Vea el señor marqués del Duero cuán poca influencia tenia ese capitalista.

En el tiempo en que fué ministro estaba ya el señor Salamanca reconocido como dueño absoluto del camino de Aranjuez, y en posesion del 6 por 100 de interés y 1 por 100 de amortizacion, lo cual hacia que cobrase cada año 4.200,000 rs., y esto fué lo que me indujo á asentir á la resolucion que entonces se adoptó. Respecto á las subastas, creo que es el método que santifica cierta probidad aparente; pero á veces cuando no hay mucha concurrencia, son mas caras, porque se combinan dos ó tres individuos y parten la capa del justo.

El ministerio á que tuve la honra de pertenecer adoptó un sistema, malo ó bueno; pero sistema completo, un sistema misto; el de animar á los particulares en las líneas que tuviesen las condiciones apetecidas, como las de Aranjuez á Albacete y de Albacete á Almansa. Siguióse, pues, el sistema de prestar ausilio á los pueblos, y de paso diré á los señores de la comision que lo que se hizo respecto á los bienes de propios, fué autorizar á los pueblos á que los vendiesen con arreglo á las leyes vigentes: no se les mandó que lo hicieran, sino que se les dejó en completa libertad de hacerlo ó no hacerlo.

No quiero molestar mas al Senado sobre estas cuestiones, que trato con embarazo. Creo haber probado hasta la evidencia que nadie, fuera del círculo legal, influyó en lo mas mínimo en la concesion del camino de hierro de que habló ayer el señor marqués del Duero

Sentado esto, voy á contestar á mi amigo el señor general Concha respecto á la especie de haber la reforma causado una gran alarma al pais. Yo creo que el espanto no era tan general; y en efecto, señores, han ocurrido despues algunos incidentes que prueban que la opinion no era tan unánime como su señoría decia.

Eso que se llama reforma, señores, no es absolutamente nada, sino un fantama; pues lo único que hubo fué haber creido aquel gabinete que era menester reformar las instituciones del pais, sin que ni remotamente se pensara en un golpe de Estado, como se ha querido decir sin motivo alguno, interpretando así intenciones sin citar hechos que puedan justificar semejante interpretacion.

El ministerio, pues, teniendo esa opinion, que podia ser equivocada tal vez, formuló la reforma. En esto no tuve yo parte alguna, porque ya habia salido del ministerio, pero puedo asegurar que el gabinete obró de muy buena fé, sin que tratára de acabarse con las instituciones, como se dice, porque la esencia de estas no consiste en que las sesiones sean públicas ó secretas, sino mas bien en que las haya, y en que los tributos se examinen y aprueben por las Córtes. Ambas cosas se determinaban en el proyecto, y no importa que desde su asiento diga el señor Sancho que no. (El señor Sancho pide la palabra para una alusion personal.) De todos modos debo repetir que todo aquello no era nada, porque para haber sido algo era preciso que hubiera venido primero al Congreso ó al Senado; que luego se hubiera discutido y aprobado en uno de dos cuerpos; que en seguida se hubiese hecho lo mismo en el otro, y por último, que recibiese la sancion de la corona; y durante todos esos trámites podian enmendarse ó suprimirse los artículos que se hubieran creido inconvenientes.

No habia, pues, motivo para esa alarma que se nos ha dicho, ni era esta tan general como se supone, porque yo he visto que dos señores diputados, bien respetables por cierto, han dicho que han venido al Congreso por la libre voluntad de los electores de su provincia y que todos eran reformistas. (El señor Cabanillas pide la palabra.)

Esto es digno de notarse, señores; algunos que no estaban de acuerdo con el gobierno en la cuestion de reforma, se han hecho reformistas despues; y recuerdo con este motivo que el señor Peña y Aguayo hizo una interpelacion al gobierno de S. M. para saber si pensaba ó no presentar un proyecto de reforma electoral. (El señor Peña Aguayo pide la pala-

bra.) De modo que hasta su señoría, que parecia estar del lado de los que no querian la reforma, se me ha vuelto tambien reformista.

No hace mucho tuve el gusto de leer una produccion de mi antiguo amigo el señor duque de Rivas, y en en ella ví tambien que proponia un proyecto de reforma del Senado y otro nada menos que de vinculaciones. (El señor duque de Rivas pide la palabra.) Yo estaré en este punto con el señor duque de Rivas, como lo estuve el año de 1834 defendiendo á las monjas.

Decia el señor marqués del Duero que el señor Bravo Murillo habia anunciado economías, y debo hacerme cargo de esa indicacion, porque hay un deber de moralidad en defender al amigo ausente, y en este principio se apoyan las pocas pero interesantes palabras que voy á decir.

El señor Bravo Murillo anunció con efecto economías; pero hay dos medios de hacer que estas sean verdad: el uno gastando menos y el otro gastando con mas provecho. Esta teoría es aplicable lo mismo á los particulares que á los Estados.

El señor director de artillería puede decir cuantos fusiles de piston habia cuando entró en el poder el señor Bravo Murillo, y cuantos dejó á su salida; cuanto dinero cedió para la fábrica de Trubia, y cuantos cañones de grueso calibre teníamos para rechazar un buque enemigo si se acercaba á Cádiz. Tambien puede decir qué fortificaciones se han hecho en las Islas Baleares, fortificaciones propuestas por mí como necesarias para toda especie de eventualidades en el caso de perturbarse la paz de Europa. (El señor marques de la Constancia pide la palabra) Nada de cuanto digo va con el señor marqués de la Constancia; esta es mera cuestion de números.

Al hablarse de economías debe tenerse en cuenta que hubo un aumento considerable de gastos y que se ha pagado exactamente; yo apelo á las mismas viudas citadas aqui, las cuales han sido pagadas religiosamente á pesar de los descuentos.

Habíase dicho por algunas personas que con el arreglo de la Deuda se imponia al pais una carga de cien millones, y ahora salimos con que no solo se paga la deuda, sino tambien los cupones.

Se ha dicho tambien que el señor Bravo Murillo se retiró porque se hallaba apurado en la cuestion económica; y esto es falso, señores. El señor Bravo Murillo salió del ministerio el 11 de diciembre, y entonces tenia ya para pagar el semestre siguiente.

El señor *Presidente*: Señores, yo deseo que haya en los debates del Senado toda la latitud posible; pero rogaria al señor marqués de Miraflores que se contrajera á los puntos de la rectificacion.

El señor marqués de *Miraflores*: Las alusiones á que contesto no afectan tan solo á un individuo, sino á todo un gabinete.

Decia, señores, que nunca tuvo apuros el señor Bravo Murillo, porque gozaba de opinion entre las gentes de dinero, y por consiguiente podia hacer frente a los 300 millones de deuda flotante que estaban en nuestra intencion, aun cuando reservábamos este asunto para cuando el crédito estuviera mas alto, para cuando nuestros fondos subieran al 50 por 100, precio á que llegaron á estar en Lóndres, mientras en Madrid estaban á 48. No habia pues, penuria en el tesoro, y prueba de ello es que se aumentó el crédito y que se hicieron adelantos al 6 por 100 por valor, segun creo, de ciento y tantos millones.

El señor marqués del Duero nos habló del ferro-carril de Langreo; de este asunto no debo ocuparme, porque no es del tiempo de mi ministerio.

Concluiré hablando de la oposicion, no para atacarla sino para envidiarla: y digo para envidiarla, porque los aplausos son siempre para la oposicion, y yo tengo la desgracia de haber defendido constantemente á los ministerios por espacio de 20 años. En 1834 defendí el voto de confianza del señor Mendizabal, y mas tarde he apoyado á todos los gabinetes incluso el del señor Mon, cuyo sistema tributario tan mal parado estaba en un principio.

Yo estuve en el anterior ministerio porque se componia de hombres honrados, y ahora tengo que defenderlos.

El señor Lopez dijo una cosa que yo aplaudo: á saber, que salió del poder sin oro en los bolsillos, y que por eso no se hundió. Tampoco nosotros hemos sacado oro en los bolsillos. Yo puedo por mi parte decir que despues de veinte años que llevo de carrera pública, mi fortuna es menor que cuando murió el Rey.

Si no temiera fatigar al Senado, referiria algunos hechos honrosos de mis compañeros para probar su desprendimiento; pero me limitaré á decir que, estando en la Granja, tuve que hacer esfuersos para que el señor Reinoso no contestase con un comunicado á un periódico que le atribuyó haber almorzado con el señor Salamanca.

Concluyo dando gracias al Senado por la benevolencia con que se ha servido escucharme.

El señor marqués de *Cáceres*: Despues del discurso que ha pronunciado el señor marqués de Miraflores, parecerá importuno que yo moleste al Senado; pero tengo que hacerlo, por haber aludido á mi el señor marqués del Duero, elogiando el camino de Valencia a Játiva de cuya junta directiva soy individuo.

El señor Infante no ha hecho justicia á todas las empresas, pues las ha confundido á todas sin incluir á ninguna, y por eso tengo que hacer una ligera reseña de ellas.

En 1846 se hizo la concesion de un ferro-carril, y creyéndose mas importante el de Valencia, se formó una compañía por acciones, de la cual formaban parte varios capitalistas nacionales y estrangeros. Así las cosas se repartió el primer dividendo: la empresa marchaba fácilmente; pero circunstancias imprevistas impidieron que continuase así, y se devolvió á todos los accionistas el dinero adelantado. A fines de 1850 ó principios de 1851 creyó el señor Campo que los momentos eran oportunos para llevar á cabo el proyecto del ferro-carril indicado, y obtuvo del concesionario Mr. Wolet, la cesion del camino. Despues se cedió á su vez á Valencia, donde se formó una sociedad por acciones, siendo el resultado de todo esto que en el corto periodo de año y medio tenemos ya siete leguas y media de ferro-carril, que facilita el movimiento de los pueblos y la venta de sus productos, adelantándose paso á paso hácia la línea general. Con este motivo debo manifestar que á pesar de la economía con que se ha construido dicha línea, sus obras tienen todas las condiciones de solidez que deben apetecerse.

Me hubiera detenido algo mas acerca de la preferencia dada por el gobierno á esa línea sobre las demas; pero como el señor marqués del Duero ha dicho ya lo bastante, no quiero molestar mas al Senado.

El señor *Peña y Aguayo*: Ha dicho el señor marqués de Miraflores que yo he sido reformista porque pensaba presentar un proyecto de ley electoral en caso de que no lo hiciera el gobierno.

Esto no es exacto; yo no soy reformista ni puedo serlo, porque no quiero que se reformen nunca las leyes fundamentales de un pais.

El hacerlo podria ser motivo de graves contingencias. Y estoy tanto mas lejos de admitir la reforma de la Constitucion, cuanto que no está justificada en modo alguno. La reforma que yo quiero es la de la ley electoral, porque deseo que no sean diputados los funcionarios públicos, sino los propietarios: los que pagan y no los que cobran; porque deseo tambien que no sea una mentira la renta que han de justificar los diputados. Quiero la reforma de la ley electoral, para que el gobierno no tome parte en las elecciones de la manera que lo está haciendo, y para que no teman los electores, al ir á depositar sus votos en las urnas, ni á las influencias del gobierno, ni á las de sus delegados; la quiero en fin, para que los diputados no sean unos sumisos servidores del gobierno, como no podrán menos de ser cuando le deban la eleccion.

Se queja el gobierno de que haya oposicion. ¿Y como no la ha de haber si ha hecho la guerra á los hombres mas notables del partido moderado, si la ha hecho á los señores Moyano, Pacheco, Pidal y Rios-Rosas? El gobierno tendrá oposicion, la tendrá tan fuerte y tan enérgica como lo son las damasias que ha cometido.

La consecuencia de la conducta del gobierno ha sido introducir la discordia en el seno del partido moderado, y traer acaso calamidades que lloraremos, cuando ya no tenga remedio. El gobierno, despues de haber sacrificado las leyes electorales, ha presentado los proyectos de reforma que nos disuelven, y luego se queja de tener oposicion. Hé aquí como yo entiendo la reforma: mis opiniones son las mismas hoy que ayer; por eso prefiero esa Constitucion á cualquier otra, y por eso quiero que vengan hombres autorizados para votar las leyes: por eso deseo la reforma electoral.

El señor *Armero*: Dijo ayer el señor marqués del Duero que el ministerio anterior y el actual habian cedido á influencias estrañas; esta alusion ha sido contestada ya por el señor marqués de Miraflores, por cuya razon diré únicamente que mientras he tenido la honra de formar parte del gobierno, jamás he cedido á influencias ilegítimas.

El señor conde de *Velle*: El señor marqués del Duero, hablando de la discusion que hubo sobre el proyecto de ley relativo al camino de Langreo, dijo lo siguiente: (Son palabras que pone la *Gaceta* entrecomadas). No se si el *Diario* dirá otra cosa. Cuando se presentó el proyecto de ley relativo al citado camino, mis palabras fueron muy precisas: yo hablé de intereses individuales y no de intereses de una persona.

El señor duque de *Rivas*: Es deplorable, señores, el giro que va tomando la discusion del proyecto de ferro-carriles, tan importante para los intereses positivos de la nacion. Seré muy breve al hacerme cargo de las alusiones personales que me ha dirigido el señor marqués de Miraflores. Respecto de la primera debo decir que su señoría se portó en circunstancias difíciles con la entereza de carácter que conviene á un caballero amante del Trono. Respecto de la segunda diré á su señoría que yo no soy reformista á pesar de haber escrito sobre la reforma. Si escribí á cerca de ella fué para oponerme á los proyectos presentados por el ministerio Bravo Murillo en su agonía.

Aquellos proyectos herian por su base el sistema representativo: eran inaceptables, y por eso se unieron contra ellos los hombres de todos los partidos. No es esto decir que no se deben mejorar las cosas, cuando la esperiencia acredita que es necesaria esa variacion; pero cuando no está justificada, es inútil y perjudicial. Una de las reformas propuestas por aquel ministerio y sostenidas por el actual, era destruir la alta Cámara y la aristocracia, é imposibilitar que este alto cuerpo colegislador llene las altas funciones á que está llamado por las leyes.

Esta reforma no ha sido abandonada; por el contrario se sostiene. Si guzgué conveniente escribir una memoria sobre los dos estremos que abraza, esto no es de ser reformista, es querer que cuando las cosas se van á hacer, se hagan del modo mas beneficioso para el pais.

El señor conde de *Alcoy*, presidente del Consejo de ministros: Me he creido obligado á pedir la palabra al oir al señor duque de Rivas, que el ministerio actual no habia manifestado su opinion sobre la reforma, y que en seguida la habia presentado. Dice su señoría que ella acaba con la libertad, con la aristocracia: luego somos mas liberales....

El señor duque de *Rivas*: Quisiera, señores, que no se pronunciasen en este sitio espresiones como las que ha proferido el señor presidente del Consejo de ministros. ¡Decir que acabar con la aristocracia es ser mas liberales! ¡Con la aristocracia, señores, que es el elemento mas decidido del Trono! Protesto contra estas palabras.

El señor conde de *Alcoy*, presidente del Consejo de ministros: Dice el señor duque de Rivas que es anti-reformista, y luego va mas allá de lo que se quiere reformar. Su señoría debia conocerme por mis principios esencialmente aristocráticos: quiero una aristocracia al lado del Trono; pero no como cosa precisa.

El gobierno ha sometido sus proyectos á la decision de las Cortes, y ellas decidirán lo que tengan por conveniente.

El señor marqués de la *Constancia*: Señores, al hacerse cargo el señor marqués de Miraflores de una alusion personal, ha dicho que las economías deben entenderse de dos modos: ó gastando menos, ó haciendo mas. Con este motivo se ocupó de los fusiles de piston comprados en la época en que fué ministro de la Guerra, y despues dijo que promovió la fortificacion de las Baleares, y era

preciso que yo tuviera la sangre mas fria que la nieve para dejar de tomar la palabra en este asunto, porque eso quiere decir que en los tres años que he tenido la honra de ser ministro, he dejado pasar desapercibidos esos ramos de la Hacienda militar. No es esta la ocasion de debatir tal asunto; pero vendrán las cuentas y para ese dia lo aplazo.

Si yo no temiera descubrir las miserias y trabajos de mi patria, si no respetara las glorias de España fuera del reino, yo le diria á S. S. que examinase los estados del 47 en que empecé á formar parte del ministerio, y los de 14 de enero de 51, en cuyo mes dejé de pertenecer á él. De ellos resultaria el estado del ejército al tiempo de mi entrada y el que tenia al tiempo de mi salida.

Pero ya he dicho que no quiero entrar ahora en esa cuestion, esta vendrá con los presupuestos, y entonces se sabrán las causas de mi salida del ministerio de la Guerra; entonces se sabrá tambien lo que se ha hecho despues, sin que al decir esto se crea que quiero hablar de ciertos créditos suplementarios que se han concedido para gastos que debian haberse previsto. Por lo demas, S. S. ha dicho que promovió la fortificacion de las Baleares. Si dice que la activó lo creo, y es lo único que puede decir, porque su señoría debe tener presente que la defensa de Mahon no data de su tiempo, sino del en que tuve la honra de formar parte del ministerio.

El ministro de Hacienda consignaba entonces al de la Guerra todo cuanto permitia el estado de los fondos; pero repito que dejo todos estos detalles para cuando llegue la ocasion oportuna; y teniendo ademas presente la advertencia del señor presidente acerca de lo parcos que debemos ser en las alusiones personales, no debo molestar por mas tiempo la atencion del Senado.

El señor marqués de *Miraflores*: Diré pocas palabras. Nada ha estado mas lejos de mi ánimo que aludir al señor marqués de la Constancia.

Siento mucho que su señoría se haya enardecido tanto, porque no hay motivo para ello. Tengo la idea mas elevada de su capacidad y probidad, y ambos somos amigos hace muchos años. Mi propósito era probar que se habian gastado muchas cantidades que no estaban en el presupuesto, que esto se habia hecho para atender á necesidades que tenia que cubrir el señor Figueras. Su señoría, sin embargo, ha indicado una especie á que tengo que contestar; y es sobre la fortificacion de las islas Baleares.

Antes que el señor marqués de la Constancia estuviese en el ministerio (y en esto invoco el testimonio del señor director de ingenieros), siendo yo presidente del Consejo de ministros, tuve el gusto de pedir los planos y los presupuestos para hacer esa fortificacion. Su señoría hizo lo que pudo; pero la fortificacion no se verificó en el tiempo en que su señoría era ministro.

El señor conde de *Mirasol*, ministro de Marina: En la discusion de ayer, recorriendo el capitan general marqués del Duero los intereses que se habian mezclado en las minas de Langreo, dijo su señoría que hasta se trataba de la manera de contratar para surtir los buques de Guerra. Yo debo dar al Senado un conocimiento exacto de esta materia para que piense lo que crea justo.

Cuando S. M. me honró con la cartera de Marina, me ocupé de todos sus vastos negocios, procurando que me ilustraran en todos ellos los dignos oficiales de la secretaría, porque hacia ya muchos años que estaba separado de los negocios marítimos. Me propuse entonces que la marina de vapor consumiera 60,000 toneladas de carbon de las minas de la Península, las cuales á razon de 6 rs. 17 mrs., importaban siete millones ochocientos mil reales, que todos los años iban al estrangero. Al propio tiempo me ocupé de otros gastos que se invertian fuera de España, y algun dia tendré el honor de dar cuenta de ello al Senado. Pregunté á personas competentes, y entre ellas al director general de vapores, y tuve el honor de proponer á S. M. que los capitanes generales de los departamentos del pais y de América, clasificaran la salida de vapores, en comision activa ó no, para que en comision activa se gastara todo lo que fuera necesario en carbon de piedra, y en el caso contrario se hicieran á media máquina, aprovechando sus velas siempre que el tiempo lo permitiese.

Firme en mi idea de que es siempre mas conveniente consumir los efectos nacionales que los estrangeros, procuré saber las cualidades de las diferentes minas de carbon de piedra que están inicia- das en España. Entre las siete que se me presentaron, la de Langreo era la mas avanzada en esplotacion. Con este dato, sin ceder á influencias de nadie (salvo de los individuos de quienes las debia recibir, como lo eran los dignos oficiales de secretaría), hice que se verificara un ensayo con aquel carbon para saber su potencia, y me encontré con que no teniamos en nuestros arsenales la máquina necesaria para graduar la potencia de los carbones. Hice mis averiguaciones en Inglaterra para saber el valor que la máquina podria costar traida al departamento de Cádiz, y esa máquina no ha podido venir. Entre tanto juro al Senado que nadie me ha hablado de contratas respecto á Langreo, lo cual no quita que si hubiera podido hacer alguna dentro de la Península, la hubiese yo preferido á tener que mandar siete millones ochocientos mil reales al estrangero. Nadie, repito, me ha hecho proposicion alguna que tenga relacion con monopolizar la esplotacion de carbon para los vapores. Los mismos contratistas que encontré en el ministerio cuando me hice cargo de él, son los que han continuado y continuan en la actualidad.

El señor *Benavides*, ministro de la Gobernacion: Señores, no sé como empezar mi discurso en este debate. Se ha hablado aquí de muchas cosas, y de lo que menos se ha tratado ha sido de ferro-carriles. Se ha dicho algo de la aristocracia española, de la aristocracia inglesa, de la reforma del ministerio pasado y de la reforma del ministerio actual: se ha hablado de la libertad de imprenta, de la libertad de la tribuna, de elecciones; y yo no podré contestar á todo, porque para hacerlo se necesita un talento enciclopédico, y el mio es muy limitado.

Pero en esta cuestion en que, como he dicho, se han tratado materias tan difíciles, tan diversas, se han dicho tambien cosas muy graves, muy duras, muy injustas. El gobierno de S. M. no puede menos, pues, de levantarse á contestar á muchas de las especies que se han vertido, y á protestar enérgicamente contra otras.

Pero antes de entrar en este terreno, debo responder á algunas alusiones hechas al ministerio, con visos de cargos, por parte del señor Reinoso, y directamente por la del señor Peña y Aguayo.

El ministerio anterior habia dado una porcion de leyes por decretos, confesando al publicarlos que tenia que venir á las Córtes á pedir un bill de indemnidad. Si aquel ministerio estuviera todavía ocupando este sitio, naturalmente hubiera presentado desde el primer dia esos decretos que necesitaban la aprobacion de las Córtes para cobrar toda su fuerza. Esto es lo que debe hacer cualquier ministerio, y lo que ha debido hacer el actual. ¿Y por qué no lo ha hecho? Voy á decirlo. Esos decretos habian sido espedidos en su mayor parte por los ministros de Hacienda y de Fomento; y como no estaban presentes, creia el gobierno que era poco noble presentarlos, porque pudiera empeñarse un debate sobre la conducta de aquellos señores, y no podian defenderse. Por esta consideracion de delicadeza no ha presentado el gobierno actual los decretos espedidos por el anterior.

ha dirigido el señor Peña Aguayo un cargo gravísimo al gobierno, y principalmente al ministro de la Gobernacion. Su señoría ha trazado á su manera el cuadro de las elecciones actuales, y ha hecho recaer sobre ellas todas las faltas, todos los delitos, todos los crímenes que han podido cometerse en otras ocasiones. Sobre esto tengo que decir á su señoría que me han admirado sus ideas. El señor Peña Aguayo profesa hoy la doctrina de que en el Congreso no puede haber empleados: doctrina que no es la del partido moderado, sino la del progresista.

En muchas ocasiones se ha ha hablado ya sobre este punto, y siempre se ha decidido que los empleados pueden tomar asiento en el Congreso: la esperiencia podrá haber hecho que su señoría adopte hoy esas ideas; pero quede sentado que no son las del partido moderado.

Tambien ha manifestado su señoría profesar la doctrina de que el gobierno no debe influir en las elecciones, y de que solo debe intervenir para conservar el órden público: pero yo creo que la obligacion del gobierno es conservar el órden público lo mismo en tiempo de elecciones que fuera de ellas. Por lo demás, tampoco opina así el partido moderado; y para convencerse de ello no necesita su señoría mas que recordar que ese es uno de los cargos que incesantemente le ha dirigido el partido progresista en materias de elecciones, porque este sostiene que no debe influir el gobierno y el moderado cree que puede hacerlo legalmente y sin violencia alguna, inculcando por medios lícitos en el ánimo de los electores la conveniencia de nombrar á personas determinadas. Vea, pues, el señor Peña Aguayo como hoy sostiene una teoría del partido progresista, teoría que falta averiguar si en la práctica la ha cumplido. (El señor Lopez pide la palabra.)

El señor Peña y Aguayo ha dirigido tambien un cargo muy grave al ministerio sobre las elecciones, citándolas todas en globo, sin considerar que el Congreso se halla constituido; que este es el único juez para fallar en esta materia, y que cuando ha declarado que una eleccion es válida, ha resuelto que cualquier vicio ó falta de que adolezca no ha podido influir de modo alguno en su resultado: por consiguiente, no se puede decir, así en general, lo que ha indicado S. S.

Ademas, ¿no ha habido otras muchas elecciones anteriormente, de las que ha podido decirse todo eso? ¿Porqué, pues, el señor Peña y Aguayo usa hoy de las armas que ha tenido embotadas hasta ahora? (El señor Peña y Aguayo pide la palabra.) Yo, señores, no puedo menos de contestar á S. S. lo que ya he dicho en el otro cuerpo colegislador: que yo no defiendo las elecciones actuales en particular; las defiendo en su totalidad, y al hacerlo así estoy en mi derecho, porque el Congreso se ha constituido en virtud de esas elecciones: podrá anularse alguna acta, como ya se ha verificado; pero ni esto prueba que las elecciones actuales sean viciosas, ni por los casos particulares se puede argüir contra la legalidad de las elecciones en general. En otras elecciones, no en estas, ha habido legalidad completa y absoluta.

Tengo ahora que contestar al discurso del señor marqués del Duero, que principió ayer haciendo un cargo muy grave al ministro de la Gobernacion. Decia su señoría que yo habia defendido las prerogativas de la Corona con el objeto de abroquelar detrás de ella al ministerio y eludir la responsabilidad. Ni yo he dicho eso, ni podia decirlo, porque los principios que siempre he defendido y que defenderé toda mi vida, dicen completamente todo lo contrario. He defendido la prerogativa Real, como la defenderán todos los señores senadores; y en esta parte profeso la opinion de que los ministros son responsables absolutamente de todo lo que firman. Tal es, señores, mi opinion en este punto; y quien tal doctrina sostiene no se abroquela detrás del Trono ni detrás de nadie.

Ha dicho tambien el señor marqués del Duero, que su discurso no era de oposicion; y aquí debo decir que sin duda he confundido todas las ideas, pues cuando se me dice que el discurso de su señoría no fué de oposicion, no sé qué contestar.

Yo no venia preparado para hablar de caminos de hierro; y siento decir que no soy especial en estas materias, no habiendo tenido tiempo de estudiarlas: por eso no he hecho mas que resolver los espedientes incohados y darles curso, lo cual es propio de la administracion y está al alcance de cualquiera. No tenia, pues, ideas fijas sobre estas materias, y ahora digo que no he hecho concesion alguna, á pesar de que se me han pedido mas de sesenta, ni las haré mientras sea ministro de Fomento.

En el discurso del señor marqués del Duero hay, á mi parecer, ciertas cosas que se desvirtúan cuando se prueban, y otras que no se pueden ni deben probar, porque se sienten como el aire que se respira. El discurso de su señoría no solo es de oposicion, sino de oposicion la mas fuerte, la mas dura de cuantas he visto hacer en mi vida parlamentaria. Empezó el señor marqués su discurso haciendo dos cargos muy graves al gabinete, y en particular al ministro de la Gobernacion. Su señoría decia: «La imprenta está muda.» Señores, ¡qué celo tan grande se ha despertado ahora por la imprenta! Cosa es esta que pasma, tanto mas, cuanto que estoy dispuesto á probar que sigo en este punto la misma política que los ministros anteriores. (Rumores.)

Pueden decir los señores de las tribunas lo que quieran: el Senado me escucha: yo estoy en el uso de mi derecho, y el señor presidente me mantendrá en él.

Decia que sigo la misma política que los ministros anteriores, y deseo la ocasion de pronunciar un discurso sobre esta materia. (El Sr. Calderon Collantes, llegará.) No rehuso ninguna cuestion...

El señor Conde de *Alcoy*, presidente del Consejo de ministros: Reclamo del señor presidente que no se interrumpa al orador.

El señor *Presidente*: Ruego á los señores senadores que no interrumpan al orador.

El señor ministro de la *Gobernacion* (continuando): No me incomodan las interrupciones de los señores senadores. Digo, señores, que deseo entrar francamente en esa cuestion, y trazar el cuadro histórico de la imprenta desde el año 1835. Yo haré ver al Senado que no ha habido ningun gobierno que á una parte de la prensa no la haya calificado de calumniadora.

El gobierno del año 40 al 43 trató á la imprenta mejor que ningun otro; pero aquella libertad degeneró en licencia, y tuvo consecuencias fatales; y es de notar que el ministerio que sustituyó á aquel gobierno, le hizo un cargo por haber sujetado á la imprenta en un círculo de hierro, á pesar de que la libertad omnímoda de que gozó fué la que acabó con aquel mismo gobierno. Este es, señores, un ejemplo que no debemos olvidar.

En 1847 tuve la honra de formar parte del ministerio: la imprenta gozó entonces de grande libertad; no se recogió ni un solo número de ningun periódico, y sin embargo se me acusó de ser progresista, y merecí un voto de censura. El sistema de las recogidas empezó en 1837, cuando regia la ley promulgada y sancionada por S. M. en 1836; ese sistema cobró nuevas fuerzas por una circular del año 38 ó 39, dada contra los escesos de la imprenta, aumentándose sucesivamente por todos los gobiernos hasta 1844, en que se dió un decreto, con el cual se creyó remediar el mal. Sin embargo, vino otro gobierno, el cual se creyó que no era eso bastante, y suprimió el jurado. Entonces se decia que la

imprenta estaba dando el último suspiro, y á pesar de esto existe. Mi opinion es que la imprenta debe regirse por una ley: el gobierno tiene concluido un proyecto, y lo presentará muy pronto á las Córtes; pero desde luego anuncio que ese proyecto es duro, que es de represion. Si las Córtes lo aprueban, el gobierno sabrá lo que deba hacer, respetando siempre las prácticas constitucionales. Si se concediese á la imprenta la ámplia libertad que se reclama, el resultado seria funesto y tendriamos que deplorarlo todos.

Se quejaba el señor marqués del Duero de que no existia la libertad de la tribuna. Esto me recuerda aquel hecho sucedido en la ciudad de Lóndres, donde uno iba buscando un monumento, y encontrándose con un arquitecto, le dijo este: *Si quaeris monumentum, vide*, y le señaló la catedral de San Pablo: es decir, si buscas un monumento ¿qué mas que ese? Si buscaba su señoría libertad en la tribuna, ¿qué mas que su discurso? ¿No era este un monumento mas notable todavía que el de la catedral de San Pablo.

Otros dos cargos hizo al gobierno el señor marqués del Duero: el uno ha sido ya contestado por el señor presidente del Consejo de ministros; el otro es alusivo á mi persona; y como nunca será bastante lo que se diga acerca de ciertas espresiones vertidas aquí, de que existen influencias estralegales entre el ministerio y su Reina, el gobierno protesta de nuevo contra ellas, asegurando que para quien tal hiciese no habria pena bastante para espiar su culpa, y mas estando abierto el parlamento; pues no hay mal ninguno, por grande que sea, que no tenga su correctivo en la publicidad de la sesiones.

El segundo punto, el que se refiere á mi persona, consiste en que su señoría dijo que habia un ministro salido de otro gabinete de cierto modo. Señores, fuí ministro en 1847: cuando salí de aquel ministerio, salí con mi frente levantada, con mi cabeza erguida; me presenté al Parlamento donde se examinaron todos mis actos, y se me dió un voto de censura política. Si hubo acusacion fué contra otro ministro, no contra mí: yo le defendí, porque estaba en mi deber hacerlo; esta fué mi conducta. Despues me coloqué en la oposicion, y la hice á un gobierno fuerte, poderoso, no solo en la tribuna, sino en la imprenta. Entonces un periódico me lanzó una acusacion que creí ofensiva, y lo llevé á los tribunales; á los quince dias el periódico se retractó. Esto es lo que he hecho siempre y lo que pienso hacer toda mi vida. Yo suplico al señor marques del Duero (y uso esta palabra porque para su señoría valdrá mas que otra alguna), le suplico, repito, que por los medios legales abra un juicio sobre mi vida pública; un juicio que deseo vivamente, porque eso cumple á mi honor, que creo algun tanto lastimado.

Dejando aparte estas cuestiones, vamos á entrar en la de ferro-carriles, sobre la cual no se ha dicho una sola palabra.

Yo venia preparado y traia los datos oficiales que el gobierno tiene para que el Senado comprendiera la cuestion. Aquí tengo la clasificacion de todos los caminos de hierro, y la iré leyendo poco á poco....

El señor *Presidente*: Las horas del reglamento han transcurrido, y hay que preguntar al Senado si se prorroga la sesion. (Varias voces, *nó, no.*)

El señor *Benavides*: ministro de la Gobernacion: Yo aun tengo que hablar bastante tiempo.

El señor *Presidente*: En ese caso se suspende esta discusion para continuar mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

CONGRESO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 7 de abril de 1853.

Se abrió á las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El señor *Maldonado*: Pido la palabra.

El señor *Presidente*: ¿Para qué?

El señor *Maldonado*: Para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M.

El señor *Presidente*: Si vuestra señoría tuviera la bondad de esperar á que estuviera presente el gobierno, seria mas conveniente.

El señor *Maldonado*: Esperaré con mucho gusto.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas, uno acerca de las del distrito de Tortosa, provincia de Tarragona, y otro de las de Carmona, provincia de Sevilla, proponiendo que el Congreso se sirva aprobarlas y admitir como diputados, por el primero de dichos distritos al señor D. José Domingo Piñol y Latorre, y al señor D. Miguel Zayas por el segundo.

El señor *Madoz*: Pido la palabra para dirigir unas muy breves á los señores diputados, ó mas bien dicho, para anunciar una interpelacion al gobierno. Como el señor ministro de la Gobernacion es el que ha de contestar, y supongo no podrá asistir hoy al Congreso por estar ocupado en el Senado, desearia que la secretaría, conforme lo que dispone el reglamento, le avisase diciendo que me propongo dirigirle una interpelacion sobre el estado triste y angustioso en que se encuentra la provincia de Alicante, por medidas tomadas por las autoridades á consecuencia de las últimas elecciones.

El señor *Presidente*: Se pasará al gobierno el aviso correspondiente.

Continúa la discusion pendiente sobre el acta del distrito de Vigo. El señor Cuesta tiene la palabra.

El señor *Cuesta*: El señor conde de Reus se propuso ayer retocar el cuadro que yo habia trazado sobre las elecciones de Vigo, y dijo que, presentando bajo su verdadero color los sucesos que habian tenido lugar durante la eleccion, el Congreso acordaria su nulidad. El Congreso oyó á su señoría, y ha visto que no desmintió ni aun la mas ligera de sus circunstancias de ninguno de los hechos que yo presenté, y que se limitó á referir otros que dice han tenido una influencia directa en el resultado de la eleccion, y que habian sido olvidados por mí.

Esos hechos se refirieron á las violencias que se supone se cometieron sobre el partido progresista, que allí se llama de los catalanes, deteniéndoles unos carros de salazon, los cuales se dijo se les devolverian si votaban la candidatura ministerial. Se referian á que algunos alcaldes se habian negado á dar paso á los electores que los pedian para ir al distrito á dar su voto; y por último, á las amenazas, coacciones y violencias que se dice ejerció el gobernador.

Dije ayer, y repito hoy, que ninguno de esos hechos está justificado en el espediente, en donde están los datos sobre los cuales ha de fundar su fallo el Congreso. Si fueran ciertos los hechos alegados

por el señor conde de Reus, alguna justificacion de elloshabria en el espediente, porque es muy fácil de justificar la detencion de los carros de salazon, pues eso no se hace en el rincon oscuro de un gabinete. Tambien es fácil de justificar, y no se ha justificado, que no se dieron á los electores los pases ó pasaportes que pedian. Vea el Congreso como el señor conde de Reus no ha tocado nada al cuadro que yo habia trazado.

El Congreso está ya cansado de oir hablar de coaccion y de violencia, y del nombramiento de corregidores, y aquí no puedo menos de decir que en el distrito de Vigo no se nombró ninguno de esos funcionarios, ni fué ningun agente del gobierno. El señor conde de Reus no ha destruido ninguna de las razones que yo he presentado en apoyo de mi eleccion.

Señores, la comision se ha encerrado en un círculo de hierro formado por sus propios principios, y la comision, en vista de las doctrinas emitidas por ella y sancionadas por el Congreso, no puede proponer la nulidad de mi acta sin incurrir en contradiccion. ¿Niega la comision á la autoridad local de Vigo la facultad de proceder contra las personas que creia sospechosas? Si no la niega esa facultad, lo que allí sucedió no puede influir en el resultado de la eleccion. La posicion de la comision es muy falsa en esta ocasion, y lo digo con toda la fealtad de que soy capaz.

Volviendo á lo espuesto por el señor conde de Reus, voy á llamar la atencion del Congreso sobre un hecho que difícilmente se presentará otro igual. Se ha dicho que votó en Vigo una persona que está ausente del distrito hace muchos años, y que este voto se puso para que yo tuviese uno de mayoría: que ese elector votó, se ha probado por medio de una justificacion que se ha remitido al Congreso, la cual ha sido destruida por declaracion del mismo elector, y que yo he presentado y obra en el espediente.

El hecho es que en las listas electorales hay un D. Juan Buc y Arnao, ausente de Vigo hace cinco ó seis años: este sugeto se marchó á Barcelona dejando al frente de su casa de comercio á su hijo D. Juan Buc, el cual sigue con la casa á nombre de D. Juan Buc y Arnao; pues ese D. Juan Buc es el que ha votado, como en las elecciones anteriores, segun declaracion de él mismo. Note el Congreso que en la mesa electoral estaban representadas todas las candidaturas que figuraban en la eleccion, y que no se presentó protesta ninguna sobre ese hecho.

Yo tengo un interés muy grande en defender mi eleccion, porque al mismo tiempo hago que Vigo no vuelva á sufrir los disgustos de una nueva eleccion en que han figurado cuatro candidatos, y ahora se añade otro mas. Es muy singular que hace seis dias he tenido cartas en que se me dice que es nula esta eleccion, y que se recomienda una nueva candidatura de oposicion al gobierno por altas influencias ministeriales. Espero que no se aprobará el dictámen de la comision; pero si se aprobase, yo me presentaré nuevamente como candidato ministerial.

Muchos amigos mios, que están dispuestos á aprobar mi acta, porque están convencidos de su legalidad, decian que parecia incomprensible, siendo de la mayoría, que votasen contra el dictámen de la comision, mucho mas no estando presente el gobierno lo cual parece que indica que reconoce la coaccion que sirve de fundamento á la supuesta ilegalidad.

El gobierno no puede estar en su puesto cuando la votacion sin faltar á su decoro, y debe dejar esta cuestion libre á los señores diputados; porque hablándose de coacciones y violencias ejercidas por la autoridad, ¿habia de votar el gobierno en causa propia, lo cual equivaldria á decir que habia autorizado las coacciones?

El señor conde de Reus hizo un paralelo entre los títulos que yo pueda tener para representar el distrito de Vigo, y los que asisten al señor Useleti, y decia que este señor es hijo del pais, y que tiene allí su familia y sus intereses. Me es muy sensible entrar en comparaciones; pero no puedo menos de decir que el señor Useleti no es hijo de Vigo, ni tiene allí mas parientes que una hermana casada: no tiene mas títulos que el recuerdo que ha dejado allí de tiempos aciagos, no tiene mas historia que la de los pronunciamientos que han causado la ruina del pais. Yo tengo allí el pasado de una familia respetable, de un padre que ha representado dignamente en este sitio á aquel pueblo; tengo el presente de mi posicion actual, de mi familia, de mis parientes y mis numerosos amigos; y mi porvenir está intimamante ligado con el porvenir de Vigo.

Creo haber dicho lo bastante para demostrar que mi candidatura no ha sido impuesta. No comprendo en qué se ha podido fundar la comision para proponer la nulidad de mi acta, y espero que se sirva dar algunas esplicaciones sobre ello.

El señor *Lopez Serrano*: El señor Cuesta ha dirigido cargos gravísimos á la comision, aunque disimulables, por la situacion en que su señoría se encuentra. La defensa mas brillante del dictámen de la comision está en los esfuerzos colosales que su señoría ha hecho para impugnarle: las malas causas necesitan esfuerzos heróicos para defenderlas.

Dijo su señoría ayer, y ha repetido hoy, que la comision en esta acta habia procedido, mas bien que con el sentimiento de la estricta justicia, con una prevencion que la dominaba. Segun su señoría, lo que en estos dias se ha dicho acerca de coacciones y violencias era lo que habia hecho que se le presentase, digámoslo así, como víctima, cuando la comision habia pasado en otras actas por esas coacciones y violencias. La comision no ha obrado bajo ninguna prevencion, y ha presentado el dictámen que se discute porque lo cree fundado en justicia.

Ha dicho tambien que la comision es inconsecuente y que está encerrada en un círculo de hierro: la comision puede marchar con libertad por todas partes sin que pueda decirse que es inconsecuente. El señor Cuesta, haciéndose cargo de la esposicion de principios hecha por el presidente de la comision dias pasados acerca de los delitos de que podian entender las autoridades antes de que decidiese el Congreso, ha creido que estaba comprendido en el primer caso, puesto por el señor presidente de la comision, el hecho que tuvo lugar en Vigo, prendiendo á cinco electores. Su señoría padece una equivocacion, pues la comision cree que los electores, para ir dos leguas de su morada á votar, no necesitan de pases ni pasaportes, y tanto mas, cuanto que venian acompañados del alcalde y de otros electores del mismo pueblo: y es singular, señores, que solamente á esos cinco electores, á quienes se puso presos, es á quienes se les pidió el pase ó pasaporte por un señor Lafuente, que no sabemos qué carácter tenia en Vigo. A los demas electores nadie les preguntó nada. Vea el Congreso cómo la comision ha sido consecuente al proponer su dictámen.

Ha dicho su señoría que el individuo de la comision encargado de estender el dictámen sobre el acta de Vigo le habia hecho concebir esperanzas sobre la validez de la eleccion. No sé lo que pueda haber en esto, pero sepa su señoría, que el dictámen se discute en la comision, y si así no fuese, escusado era que la compusiesen siete individuos.

Contestando su señoría al señor conde de Reus á lo que habia dicho de la galantería de la comision dijo que esta no habia hecho mas que reconocerle su derecho. Relevo á su señoría del agradecimien-

to que pueda tener á la comision, pero debo decirle que ese derecho de asistir á las conferencias de la comision no existe en el reglamento, es solo una condescendencia. Generalmente se oye á los interesados para ilustrarse la comision, y su señoría que ha asistido á varias conferencias no debia haber sido tan duro con ella.

Ha sido muy ingenioso el argumento presentado por su señoría de que esta cuestion está ya prejuzgada, y que así se ha escrito á Vigo. Ni el señor Cuesta cree esto, ni lo puede creer ningun señor diputado, porque ¿quién puede saber lo que va á decidir el Congreso?

Tambien ha sido muy ingenioso el decir que el gobierno no se hallaba en su banco porque no queria tomar parte en la votacion para que no se creyese que votaba en causa propia. El gobierno ha estado ayer y hoy en su puesto; y si algunos momentos se ha retirado algun señor ministro, ha sido para descansar, pero no tema su señoría, que creo no faltarán los señores ministros á la votacion.

Dijo ayer el señor conde de Reus que en el distrito de Vigo hay 221 electores: que han tomado parte en la votacion 168; que la mitad mas uno son 85, y que el señor Cuesta ha obtenido 86 votos, es decir, uno mas de la mayoría. Pues bien, la mesa electoral de Vigo no admitió el voto de un elector, aunque iba acompañado del alcalde y secretario de su pueblo, solo porque en la lista se decia que era de otra parroquia distinta, aunque ambos eran del mismo concejo.

D. Juan Buc de Arnao no es el que ha votado, sino su hijo, pues él estaba en Cataluña, y el que votó no tenia derecho á votar; y para acreditar la verdad de esto no hay mas que leer la firma de esa declaracion que ha presentado el señor Cuesta, pues dice Juan Buc y Pol.

Pero prescindiendo de esto, en Vigo ha habido coaccion y violencia contra cinco electores que fueron presos por no llevar pase ó pasaporte para ir á legua y media de su pueblo. El primer dia de eleccion se los sacó entre fuerza armada y se les condujo á la presencia del gobernador, el cual, viendo que aquellos hombres no eran sospechosos, y que no habian tratado de armar un motin, pues eran dos eclesiásticos, un médico y otras dos personas muy conocidas en Vigo, les dijo si tenian quien los garantizase, y habiendo presentado inmediatamente personas que los garantizaban, el gobernador los puso en seguida en libertad. Pero téngase presente que esto era el dia 5 por la tarde, cuando ya no podian votar. Ahora bien: no teniendo su señoría mas que un voto de mayoría, ¿cómo puede decirse que la prision de esos 5 electores no influye en el resultado de la eleccion? ¿Por qué se dice que la comision no ha dado su dictámen con arreglo á estricta justicia?

La comision no quiere añadir nada á lo espuesto por el señor conde de Reus contestando al señor Cuesta, y cree que su dictámen debe ser aprobado por el Congreso.

El señor *Cuesta*: Ha dicho el señor individuo de la comision que solamente se habian exigido los pases á los cinco electores que se pusieron presos. Si en el acta no consta que no se hubiesen exigido los pases, es claro que sobre este hecho negativo no se puede fundar argumento alguno. La persona que arrestó á los electores era el corregidor D. Ramon de Lafuente, el cual fué autorizado por el alcalde para investigar el objeto de una reunion que se celebraba en una casa con miras al parecer criminales.

Ha dicho su señoría que de la declaracion del mismo D. Juan Bruc aparecia que él no era el elector, pues era su padre D. Juan Buc: declara que es hijo de D. Juan Buch y Arnao, y que así figura en la lista de contribuyentes como elector, por lo cual ha tomado parte con ese nombre en las elecciones que se han hecho.

El señor *Lopez Serrano*: Lo que resulta del espediente es que esos cinco electores fueron presos por no llevar los pases, y que á los demas electores nada se les preguntó acerca de los tales pases ó pasaportes: de consiguiente la diligencia fué única y esclusivamente contra esos cinco electores.

De la declaracion de Juan Buc lo que resulta es ser hijo de Juan Buc y Arnao que aparecia en las listas electorales, y si en la eleccion anterior tomó parte sin que nadie reclamase, no es razon para que ahora no pueda reclamarse.

El señor *Cuesta*: De la declaracion que tengo en la mano de D. Juan Buc, resulta que en las listas electorales está como Juan Buc y Arnao, y que como tal ha votado en las elecciones anteriores.

El señor *Presidente*: Para defender á un ausente, con permiso del Congreso, tiene la palabra el señor Castillo.

El señor *Castillo*: Aludiendo ayer el señor conde de Reus á varias personas políticas, dijo respecto de D. Manuel Bertran de Lis, que el pais le condenaba hasta el punto de haberle rechazado en su distrito, y que no habia encontrado uno solo en donde poder ser elegido diputado.

No defiendo la política de aquel gabinete, porque no me juzgo competente para ello, y porque creo no ha llegado el momento de juzgarle con imparcialidad; pero en cuanto á su administracion le defenderé muy alto, porque á él deben las Islas Canarias el gran porvenir que les espera. El gabinete presidido por el señor Bravo Murillo conoció sus necesidades y procuró los medios de remediarlas. Los abusos de una administracion viciosa, el abandono en que yacian la agricultura y el comercio.

El señor *Presidente*: Ruego á V. S. se contraiga á defender á un ausente, sin entrar á examinar los actos de la administracion anterior.

El señor *Castillo*: El señor conde de Reus manifestó ayer que el pais acababa de condenar al señor Bertran de Lis, cerrándole las puertas del Parlamento. Yo debo decir que las islas Canarias le ofrecian los medios de presentarse aquí á defender su conducta. Los beneficios que las Canarias recibieron del ministerio de que formó parte el señor Bertran de Lis, han hecho que se le hayan ofrecido algunos distritos.

El señor *Presidente*: V. S. conocerá que no es esta la ocasion de defender aquella administracion: ya tendrá V. S. ocasion de hacerlo otro dia. El señor conde de Reus tiene la palabra para rectificar.

El señor *conde de Reus*: Interin se presenta en el banco azul el señor ministro de Hacienda, rectificaré algunas observaciones del señor Cuesta, y contestaré al señor diputado por Canarias.

Dije ayer y repito hoy, sin que me haga variar lo dicho por el señor diputado por Canarias, que el pais habia condenado al señor Bertran de Lis cerrándole las puertas del Parlamento. El señor Bertran de Lis ha luchado en un distrito donde ha sido batido: ¿y sabe el señor Castillo por qué? Por haber presentado aquella malhadada reforma que debia ser la guillotina de la libertad española, y estraño mucho que su señoría defienda al señor Bertran de Lis, cuando por aquella reforma se escluia de todos los derechos políticos á los habitantes de las Canarias. Su señoría tendrá esto mas en cuenta que las concesiones que hizo el señor Bertran de Lis, y por los datos que yo tengo, dudo mucho de que sean tan beneficiosas como se ha dicho. Es muy raro que estando las islas Canarias tan reconocidas del señor Bertran de Lis no le hayan elegido diputado.

El señor Cuesta ha hecho esfuerzos colosales para defender su eleccion; pero siempre se aparta del punto principal, que es la prision de los cinco electores, cuya prision afecta moral y meterialmente el resultado de la eleccion.

Todo lo que el señor Cuesta ha manifestado respecto del gobernador, se reduce á decir que es de buena familia, tiene muchas relaciones en el pais y es amigo suyo, y por lo tanto no ha podido cometer los abusos que se han denunciado.

Ha negado su señoría el que fueron detenidos unos carros de salazon. Tiene razon, me equivoque; no fueron carros, sino lanchas: ¿por qué lo niega el señor Cuesta? Porque no se lo han escrito y no está en el acta. Su señoría conoce al administrador que habia en Vigo, y que ahora está en Madrid, y puede preguntarle si es cierto ese hecho. Pero yo prescindo de todos los hechos que se alegan, y me fijo solamente en la prision de esos cinco electores, la cual invalida la eleccion.

Dijo el señor Cuesta, sin duda con el calor de la improvisacion, hablando del señor Ponte, que habia agenciado el indulto á unos marineros. Como la palabra agenciar, es comprar los servicios, yo rechazo esa espresion que su señoría diria sin intencion. El señor Ponte, por medio de sus relaciones, pudo hacer ese favor á aquellos marineros. Pero si aquella espresion fué dicha sin intencion, hoy ha estado agresivo con el señor Ponte, tomando por pretesto una comparacion que yo no hice. Ha dicho su señoría que el señor Ponte no tenia allí ningun título, que no era del pais, que no tenia allí su familia, que no tenia mas recuerdos que de los pronunciamientos, recuerdos de sangre.

Su señoría ha estado un poco ligero. Pues el señor Ponte tiene allí su familia, tres hermanas casadas y un hermano, lo cual no deja de ser bastante familia: además de esto, los amigos de él y de su familia tambien son muchos. En cuanto á pronunciamientos, solo diré que el señor Ponte no ha hecho mas que lo que hicieron todos los que tomaron parte en los pronunciamientos de Galicia: y el cargo hecho por su señoría al señor Ponte va derecho al corazon del pueblo de Vigo, de quien tanto espera su señoría.

Voy á rectificar algunas de las ideas vertidas ayer por el señor Llorente. Dijo su señoría que no recordaba el reto que tenia pendiente conmigo de si yo podria ó no ser diputado contra su voluntad siendo ministro. Si su señoría lo negase y yo lo concediese, podria haber duda; pero cuando su señoría no lo recuerda y yo lo afirmo, es que es verdad.

Dijo tambien su señoría que veia grandes ventajas en que se pronunciasen discursos como el que yo habia pronunciado: estamos de acuerdo: pero su señoría, á pesar de esas ventajas, calificó mi discurso de tribunicio, y lo que es mas grave, de inconveniente. La primera calificacion no me ofende, porque si su señoría tiene por un honor ser orador del poder, yo lo tengo en ser orador del pueblo. La segunda calificacion la rechazo, porque yo nunca falto á las conveniencias, y porque no es el señor Llorente quien me ha de dar lecciones sobre ellas. Su señoría va usando demasiado á menudo esa espresion, y debe tener entendido y yo no admito esas lecciones, porque no las necesito.

El señor Llorente, que tan celoso se mostró para refutar mi discurso, ¿por qué no demostró el mismo celo el dia que oyó en este recinto pronunciar al señor Argüelles un discurso absolutista? (*El señor Arguelles*: Pido la palabra para una alusion personal.) El señor Argüelles pronunció un discurso absolutista; dijo que la Constitucion del Estado era una calamidad para el pais, y el señor Llorente permaneció muy tranquilo sin rechazar esas espresiones que son mas inconvenientes al régimen parlamentario que mi discurso de ayer. Lo que podemos deducir del fuego, estraño por cierto, en su señoría con que ha condenado mis ideas, no habiendo hecho lo mismo con las del señor Argüelles, es que le gusta sin duda mas el lenguaje absolutista que el lenguaje constitucional.

Nos dijo el señor Llorente que no admitia la idea que yo presenté relativa á un proyecto de ley á fin de cortar el abuso de admitir y quitar de las listas electorales los individuos que bien nos parecen, y nos dijo que no la admitia por dos razones: una porque la proposicion salia de estos bancos, y otra porque no conduciria á nada, en razon á que todo se arreglaria con dar dos mil duros.

Como la primera razon que ha dado su señoría no lo es, no la contestó: en cuanto á la segunda diré que no serian dos mil duros, serian muchos millones. Tome su señoría por tipo, si le place, lo que dejaria de pagar Barcelona: allí hay mas de siete mil contribuyentes que deberian estar en las listas, muchos de ellos que pagan 10, 20 y 30,000 rs. de contribucion, y vea por tanto si serian dos mil duros ó millones los que tendria que pagar. ¿Y quién habia de pagar ese dinero? ¿Los señores gobernadores? No seria fácil: lo pagaria el gobierno; ¿con qué fondos? ¿Acaso de lo destinado á gastos imprevistos? Se necesitan para otra cosa. Diga el señor Llorente que no quiere poner remedio á la enfermedad, pero no trate de probar que el remedio no es remedio.

Refiriéndose á lo que yo dije del gobernador de Barcelona, dijo el señor Llorente que no está aquí y que no puede defenderse, y añadió: ¿quién le ha dado al señor conde Reus el derecho de no perdonar lo que la reina perdona, de no olvidar lo que la nacion ha olvidado? Ese es un cargo grave, y yo lo rechazaré contestando en el mismo tono. ¿Con qué derecho un ministro de la Corona viene á poner por delante la majestad para que sirva de escudo al gobernador de Barcelona? Su señoría estuvo muy ligero en hacerme este cargo, yo no le seguiré en ese camino, no le quiero seguir; abandono la ligereza de su señoría al buen juicio de los señores diputados. Y es tanto mas raro que me haga el cargo de que hablo contra un gobernador que no puede defenderse, porque el señor Lassala podia estar aquí si quisiera. Yo no le impido que venga, no le impido que hable ni se defienda, y el señor Llorente hace mas con la prensa: su señoría la impide hablar y despues la insulta. Recuerde el señor Llorente el dia que llamó á los periodistas calumniadores, y verá que eso sí que no es generoso, porque si la prensa estuviera libre le hubiera contestado; pero ponerla una mordaza y despues insultarla, me parece que es algo mas grave que el cargo que me ha querido dirigir su señoría.

Tambien refutó la idea por mí vertida de que un dia en cierto caso el trono de Isabel II podria ir rodando por el suelo; y eso dicho así solamente, parece que yo decia algo contra el trono de Isabel II. Yo no he dicho una palabra contra el trono; he sentado una hipótesis, he dicho que cuando le faltase el apoyo del partido liberal, que es el que ha consolidado el trono de Isabel II, en ese caso podria ir rodando por el suelo. Es estraño que ayer solamente llamaran la atencion de su señoría estas palabras que han sido pronunciadas aquí varias veces. No se crea que hay un crimen en hermanar la libertad con el trono de Isabel II; el crimen le habrá en querer separar la libertad del Trono de Isabel II.

Ciertamente ese mismo Trono debe estar mas reconocido á los que le queremos dar el apoyo del pueblo liberal que á los que se empeñan en sostener que ese Trono no necesita para nada del pueblo liberal. Mientras el pueblo liberal esté con el Trono, el Trono estará firme, venga lo que venga; pero el dia en que el pueblo liberal se muestre indiferente, si llega el dia de la lucha, «¡hay del Trono de España entonces!»

Pero aquí nadie ataca las instituciones, dice S. S. ¿Hace tanto que hemos visto con la reforma de do

Juan Bravo Murillo la amenaza sobre nuestras cabezas, pronta á estallar y á esterminarnos? ¿Que otra cosa es que una amenaza al sistema liberal el estado en que se tiene á la prensa? ¿Qué otra cosa son las coacciones, los abusos, las tropelías, las prisiones y los demás atentados cometidos en las elecciones? Pues qué ¿no es esto amenazar y hasta atacar el sistema representativo. No tengo mas que decir.

El señor *Llorente*, ministro de Hacienda: El Congreso conocerá que no aspiro á ponerme de acuerdo con el señor conde de Reus, porque lo que su señoría llama libertad yo le doy otro nombre: lo que yo llamo gobierno, su señoría lo llamará de otro modo; no estamos de acuerdo en nada. No se puede, calificando las palabras pronunciadas por un orador que se ha separado en mi concepto de los buenos hábitos parlamentarios, en no amenazar peligro sino para los ministros y no para nada que esté mas arriba: no podia yo usar palabras mas templadas que las de faltar á las conveniencias.

Yo no tengo intencion de dar lecciones á su señoría; yo me dirigia á la mayoría del Congreso, á la nacion entera. La nacion nos juzgará; yo califico como me parece, porque es libertad que tenemos todos, las frases que se pronuncian en este sitio, y su señoría ha encontrado, y este es el único punto á que tengo que contestar, ha encontrado inconveniente que yo dijera que no se podia atacar á un funcionario público, hallándose ó no ausente. Yo no dije que no se le debiera atacar por estar ausente, sino que por estar ausente le defendia. Ya vé su señoría que no ha comprendido lo que dije: su señoría, sin duda por efecto de la pasion, no escuchó; pero yo digo que así es como se adulteran las palabras mas sencillas que decimos.

Pero este funcionario, aludiendo á un período atrasado de su vida, le dirigió su señoría inculpaciones muy severas. Recuerdo que profirió la palabra desleal ó deslealtad, aludiendo á sucesos sobre los cuales ha corrido un velo la amnistía, y dice el señor conde que yo hablé aquí de la Reina. Señores, cuando se habla de la persona que olvida y perdona, entonces se cita el nombre de la Reina.

Los ingleses dicen con una espresion muy poética que el Rey es la fuente del honor, la fuente del favor, la fuente del perdon; en este sentido se le nombra siempre en los Parlamentos. Cuando se habla de medidas severas, de medidas odiosas, de crímenes, no se nombra nunca la Reina; pero para recordar los actos de clemencia, los actos de beneficencia, siempre está bien hecho nombrarla. Solamente para este caso, solo para este objeto me permitirá traer su augusto nombre á este sitio. Es cuanto tenia que decir con respecto á la breve rectificacion que he creido deber hacer.

El señor *Argüelles*, (don José Agustin): El señor conde de Reus ha dicho que yo pronuncié el otro dia un discurso absolutista, y que dije que la Constitucion era imposible. Los señores diputados recordarán que hablando del sistema representativo dije que le encontraba admirable en su teoría. No aludí á si esta teoría era ó no impracticable; y claro es que cuando no descendí á esta cuestion, mal podria sentar el principio de que la Constitucion era imposible. Pero dije despues, «en su práctica lo encuentro abominable» y esto lo dije dos veces en prueba de la conviccion íntima que tenia; yo creo que si se mira al pasado, cualquiera puede decir, sin temor de ser desmentido, que la práctica del sistema representativo hasta hoy, ha sido abominable.

Esto no es hacer un discurso absolutista, ni decir que es imposible la Constitucion; pero estoy en mi derecho, diciendo que el magnífico árbol de la libertad hasta el dia no nos ha dado mas que una fruta muy insípida.

El señor *Madoz*: No molestaré mucho tiempo al Congreso, porque tengo precision de decir algo con motivo de unas palabras que se han pronunciado aquí, porque tengo el presentimiento de que acaso no podré hablar en esta cuestion cuando me corresponda. Por lo demás es muy satisfactorio para el partido liberal que en este recinto haya tal tolerancia, que se hayan oido sin indignacion las palabras del señor Argüelles. Sepan los partidarios del gobierno absoluto que tienen el campo libre para venir aquí á sustentar sus principios. (El señor ministro de Hacienda pide la palabra).

Creo que no he dicho nada ofensivo al señor ministro de Hacienda, pero tengo necesidad de justificar una espresion, porque cuando puede ser mal interpretada, natural es que el que hace profesion de consecuencia política sienta el estravío de la opinion.

De la manera con que se presenta la cuestion por el señor ministro de Hacienda pudiera creerse que era débil la consideracion y acaso el compromiso de los que en ciertas ocasiones nos espresamos en favor del Trono de doña Isabel II, á la cual nunca nombro sino para tributarle el homenaje de mi respeto y simpatía. A monárquico no me gana nadie; á amante de mi Reina tampoco; y ahora digo al señor ministro de Hacienda, que cuando decimos ciertas cosas graves sin faltar á las conveniencias, creemos prestar un gran servicio al Trono de Isabel II, por el cual hemos hecho toda clase de sacrificios. Si tenemos la conviccion de que el Trono, faltándole la libertad, que es su base, puede peligrar, ¿no podemos decirlo francamente? Cuando vemos en la Gaceta oficial una conjuracion contra la libertad de España, de la cual se ha de pedir en su dia la responsabilidad mas completa, ¿no hemos de decir los defensores de Isabel que se compromete su Trono? Cuando vemos la tristeza en el corazon de los liberales y la alegría en los partidarios de Montemolin, ¿no hemos de poder decir que puede verse en peligro el Trono? ¿Hay en esto inconveniencia? ¿No hay el mismo amor y patriotismo que habia en los campos de batalla cuando al grito de Isabel II combatíamos á los que fueron vencidos en Vergara? Deseo que no se malleen las cuestiones, que no se interpreten las palabras.

Cuando he dicho que siguiéndose así me retiro á la vida privada, como lo han dicho constantemente los hombres mas comprometidos por la causa liberal, no hemos querido decir nada que pueda debilitar los sólidos cimientos en que queremos siempre ver fundado el Trono de nuestra Reina. Los que en 1847 y 48 decian en Francia á Luis Felipe los peligros que corria el Trono, ¿no le prestaron mas servicios que los que le comprometieron á que se verificaran las terribles escenas que destruyeron la monarquía y hundieron á un monarca virtuoso como aquel?

Las palabras del señor ministro se dicen aquí, se trasladan á otras partes: allí se comentan, y es práctica muy inconcusa buscar apoyos y simpatías á costa de la reputacion de ciertos hombres políticos á quienes se ha presentado á sabiendas como enemigos del Trono. Nó, no lo somos; hemos prestado á ese Trono toda clase de servicios, y en un una época memorable en que la mayor parte de los tronos se bamboleaban en Europa, todo el partido liberal ha contribuido á sostener el de Isabell II; pro consiguiente deseo que se comenten las palabras que he pronunciado, y á las que se ha referido el señor conde de Reus, como la espresion mas sincera del amor que profeso al Trono constitucional de Isabell II.

El señor *Llorente*, ministro de Hacienda: Cuando oí el otro dia al señor Argüelles decir algunas palabras acerca del sistema constitucional, me levanté poco despues, y recuerdo que aquellas palabras oscuras las atribuí á su inesperiencia en este sitio. Hoy le he estado oyendo con atencion para ver si decia algo que tuviera que repeler con tanta energía como lo hice respecto al señor conde de Reus;

pero el señor Argüelles no ha dicho nada que un gobierno constitucional tenga necesidad de repeler. S. S. ha dicho que le parecen muy buenas las teorías del gobierno representativo; pero que en la práctica, segun la de todos los gobiernos, hasta ahora no ha producido los efectos que esperaba. Yo le he oido decir al señor Madoz que preferiria el gobierno absoluto al representativo mal practicado, y esto es poco mas ó menos lo mismo que dice el señor Argüelles.

Por lo demás debo decir al señor Madoz que el Trono tiene consejeros responsables; y que todo lo que en su nombre ha aparecido, y aparezca en lo sucesivo, aparecerá con la firma de los ministros responsables. Para estos deben ser la responsabilidad, los peligros' los inconvenientes, y nunca en este sitio se debe suponer en el órden de las cosas que estos peligros vayan una línea mas allá de los ministros. Sobre nosotros todo lo que se quiera; nada, mas allá de nosotros.

Declarado el punto suficientemente discutido se aprobó el dictámen de la comision.

Puesto luego á votacion el dictámen de la misma comision de actas, relativo á las del distrito de Antequera, quedó aprobada y proclamado diputado el señor conde de Cartaojal.

Continuando la discusion sobre la autorizacion al gobierno, concedió el señor presidente la palabra para alusiones personales á

El señor *Bravo Murillo*: Siento mucho haber de decir al comenzar, que no podré de manera alguna satisfacer á lo que la espectacion pública parece exigir de mi en este momento. El Congreso no puede esperar de mi ni un discurso apasionado ni lleno de aquellos movimientos y de aquellas imágenes que suele en estos tiempos, mas que otra cosa, cautivar su atencion. Me veo en la necesidad de defender la administracion que tuve el honor de presidir de los cargos graves y severos que con ra ella se han dirigido, y tratando de justificar las disposiciones de aquel gobierno, puesto que gobierno era el que las adoptó, no puedo prescindir de guardar la circunspeccion que todo el que ha ocupado aquel sitio debe siempre observar. Trátase, ademas, de actos en que tuvieron parte todas las personas que me honraron acompañándome en el desempeño de aquellos cargos y el temor de aventurar cualquiera cosa que pudiera producir una defensa menos digna de lo que aquellas personas exigieron, es una nueva consideracion que forzosamente ha de influir para contenerme. Influye por último en mí el conocimiento de que las pasiones políticas que no contribuyen á ilustrar las cuestiones, ni tampoco, por mas que sea horroroso decirlo, á nada de lo que constituye y debe constituir la buena gobernacion y la prosperidad de los Estados.

Con estas indicaciones pasaré á hacerme cargo de lo que manifestó el señor marqués de Pidal en el discurso del 1.º de este mes, y me veré tambien en la necesidad de decir algo acerca de manifestaciones que se han hecho y de otras que se han atribuido al señor ministro de Hacienda en los puntos que tienen relacion con actos que sirvieron de materia para los ataques del señor marqués de Pidal al ministerio de 14 de enero de 1831.

Combatió su señoría aquella administracion bajo dos puntos principales; uno bajo el aspecto de la Hacienda pública, otro bajo el aspecto de la política.

El señor ministro actual de Hacienda, por escrito en el preámbulo, en uno de los proyectos que su señoría presentaba á la deliberacion del Congreso, ha hecho manifestaciones que sirvieron de base al señor marqués de Pidal, entendiéndolas acaso de una manera diferente de cómo el señor ministro de Hacienda se habia propuesto emitirlas, y por esta razon, y sin hostilidad alguna, tengo necesidad tambien de esplicar los puntos que se rozan con esta materia.

No puedo yo hablar, como el Congreso conocerá, de las manifestaciones del señor marqués sino por su discurso, tal como lo presenta el «Diario de las sesiones.» Examinado por mí detenidamente la sustancia de lo que manifestó su señoría contra el ministerio anterior, creo que puede reducirse á lo siguiente: la persona que estaba encargada del departamento de Hacienda habia ofrecido economías en la gestion de los negocios públicos, y sobre todo en aquel importante departamento se ha señalado por una administracion abundante de despilfarros: ofreció la regularidad y el órden, afectando que constituian la base de su sistema, y lo que nos ha presentado ha sido el desórden: blasonaba de claridad en todas sus operaciones, y lo que nos ha dejado detrás de su administracion es el caos.

Viniendo por último á deplorar el estado en que el ministro de Hacienda anterior habia dejado ese departamento, decia el señor marqués que el actual ministro de Hacienda habia fundado en el importe de la deuda flotante que está afligiendo al Tesoro la necesidad inevitable de pedir la autorizacion para un empréstito, cuya base seria la emision de 1,000 millones de capital, ó 30 millones de renta anual. Este me parece el resúmen del discurso de su señoría, y que creo estará presente en la memoria de todos, y esto me pone en la necesidad de manifestar cuál es el estado en que quedaron los negocios, cuál es el estado de la Hacienda pública, cuál es el estado de la deuda flotante, á ver si son fundados los cargos gravísimos que ha dirigido á aquella administracion.

Ha dicho el señor Pidal: el ministro de las economías ha sido el de los despilfarros; el ministro de la regularidad ha sido el del desórden; el ministro de la claridad ha sido del caos. ¿En dónde se han pronunciado estas palabras? ¿En qué tiempo, pudiera yo decir ahora, estamos, ó en dónde vivimos? ¿Cómo ha podido el señor marqués de Pidal venir á decir una cosa que habrá sorprendido á la nacion y á la Europa entera? Porque han tenido fija su consideracion en la administracion de España, en el gobierno y en sus actos en todos tiempos, pero muy especialmente en el que yo he tenido la desgracia de dirigir los negocios del Estado, y la Europa y la nacion han tenido en ese tiempo, ademas de sus ojos y sus oidos, los datos que ese ministro del caos ha dado, y que nunca jamás, hasta que ese ministro ha venido, habian visto la luz pública. (Varios señores diputados: Bien, muy bien. Otros señores: Mal, muy mal. Momentos de agitacion.)

El señor *Presidente*: Ruego á los señores diputados que no interrumpan al orador.

El señor *Bravo Murillo*: Es difícil, señores, por no decir imposible, dejar de espresarse con alguna vehemencia, pero sin acaloramiento y sin pasion, que creo no tener cuando se tienen razones de tanto bulto como las que he indicado, y manifestaré al Congreso.

Pocos dias hace que se ha repartido á los señores diputados el segundo libro en su género que ha habido en España desde que existe la monarquía española. Este segundo libro son las cuentas generales de España de la administracion pública, que comprende la cuenta definitiva del año 50: la provisional se publicó el año anterior, que constituye el primer libro en su clase, junto con la cuenta provisional del año 51.

¿Es verdad, señores, que no ha habido hasta esta época este libro impreso, publicado y repartido de las cuentas generales de la administracion? ¿Es verdad que esto no se ha hecho hasta ahora? ¿Es verdad que la publicacion de esos libros se debe á la ley de la contabilidad de la Hacienda pública, cuyo proyecto trajo á las Córtes siendo ministro de Hacienda D. Juan Bravo Murillo, y el cual mereció la aprobacion de las Córtes y la sancion de la corona? Pues el hombre que el primero desde

que hay monarquía española ha traido á las Córtes un proyecto sobre contabilidad y le ha sostenido hasta convertirlo en ley, y que ha consignado en ella que las cuentas generales se han de imprimir anualmente en épocas determinadas, y que despues estando en el ministerio, ha cumplido la que prevenia esa ley, ese, señores, es el hombre de quien se dice que ha venido proclamando la publicidad y la claridad, y que luego introdujo el caos y el desórden.

Tengo que hacer una protesta: yo no vengo en el dia presente á atribuirme ninguna gloria. Yo proclamaré con conciencia y verdad que todas las mejoras y adelantos que se han hecho son efectos de las circunstancias, y que las cosas que se han hecho en tiempos de paz y prosperidad no se habian podido hacer en tiempos anteriores; que mis antecesores ni nadie es culpable de no haber hecho mas; que todos tenian mas capacidad que yo, pero que he tenido un enemigo muy poderoso, que con otros dos ó tres mas son los que dan ocasion á todos los cargos que se me dirigen y se me pueden dirigir en lo sucesivo. Sepa el Congreso que estos enemigos son un grande celo por los intereses públicos, en que no cedo á nadie, pecho ancho para acometer ciertas empresas, y fortuna próspera que me ayud. ba á acometerlas.

Ese ministro del caos cediendo á la necesidad del tiempo, andando á remolque, porque el tiempo y las circunstancias lo exigian, tuvo la fortuna de dirigir la Hacienda en un tiempo que era necesario entrar en un sistema riguroso de aplicacion de los presupuestos, pues hasta entonces no habia habido presupuestos, porque hasta ese tiempo no ha habido ese principio religiosamente observado y aplicado de que fuera de los gastos publicados en el presupuesto y con arreglo á la ley en los créditos estraordinarios, no se ha gastado un maravedís fuera de lo que habia consignado en el presupuesto ó que se ha consignado en los créditos estraordinarios ó suplementarios. (Risa.) Las risas inmotivadas tienen un correctivo, y esta es la demostracion que no ha habido motivo para ellas.

Antes de ese tiempo ya he manifestado que no podia hacerse otra cosa; de consiguiente no he tenido ánimo de ofender á nadie. Antes se traian á las Córtes los presupuestos, se votaban por ellas los gastos que aparecian habian de hacerse en el curso del año, se atendia hasta donde era posible, y fuera de aquellos gastos que estaban consignados en el presupuesto, se hacian otros sin mas autorizacion que la del ministro. Ahora se hacen gastos consignándose en créditos estraordinarios ó supletorios, en los cuales podrá haber abuso, pero no se falte á la ley, porque hay una que le autoriza al gobierno á abrir esos créditos; pero hay otra cosa muy esencial, cual es la publicacion de todos los decretos en que se abren créditos estraordinarios y suplementarios. Ahora me harán el favor los señores diputados de decir cuál es el sistema entre estos dos que mas puede producir el caos.

Continuando en la objeccion del señor marqués de Pidal, ¿desde qué tiempo se pueden enterar todos los españoles por qué se publica en la *Gaceta* del gobierno la consignacion mensual á los diferentes departamentos de todos los ministerios y de los productos mensuales tambien de las rentas públicas? ¿Desde qué época ha aparecido en la *Gaceta* el importe mensual de la deuda flotante del Tesoro, para que pueda ser examinado por todos los que quieran leerlo? A mí no me ha quedado por publicar nada que pudiera creerse interesante, y el que estableció el sistema de publicacion de los presupuestos, de los decretos para casas de necesidad en que no bastaban los presupuestos de las recaudaciones y distribuciones mensuales, del importe de la deuda flotante, ¡ese hombre es el hombre del caos!

Los datos que se han publicado ¿son exactos ó son falsos? Creo que nadie los ha impugnado por falsos; si lo fueran ruego muy encarecidamente al señor ministro de Hacienda que se sirva manifestarlo. Pues si esos datos son exactos, como nadie ha podido dudar, podrán producir el conocimiento claro y exacto del estado de la Hacienda.

Entro ahora á examinar el punto de regularidad, al cual su señoría ha añadido el adjetivo de desórden. Yo no sé lo que el señor marqués de Pidal habrá entendido por irregularidad ó por desórden. Habria una grande irregularidad si unas obligaciones se pagasen y otras se quedaran sin cubrir: si unas se pagaran antes y otras despues, y mayor si no se supiera lo que se pagaba ni lo que se debia. Cuando su señoría se sirva manifestar si tiene conocimiento y obligaciones de mi tiempo que hayan dejado de pagarse en las épocas correspondientes, entonces yo satisfaré á su señoría; ahora no puedo hacer mas que presentar al Congreso lo que mi memoria me dice, lo que tengo en mi conciencia.

Yo he creido pagar religiosa y puntualmente todas las obligaciones del Estado, y he salido del ministerio sin que se me haya dirigido reclamacion alguna que no haya sido satisfecha, si estaba en el caso de serlo, porque si alguna vez se ha dirigido reclamacion sobre pago de cosas que estaban en gestion, y no se sabia si se debian ó no pagar, como algunas reclamaciones por parte del clero, esto ya conocera el Congreso que daba ocasion á un exámen prévio: fuera de esto mi conciencia me dice que he salido del ministerio de Hacienda dejando cubiertas todas las atenciones públicas en las épocas de sus vencimientos. Y esto, señores, ¿no sabe la nacion entera que lo habia hecho yo una cuestion de existencia?

Habiendo manifestado en cierta ocasion en el Congreso que no seria ministro de Hacienda, ni un solo dia si dejara de pagar las obligaciones que estaban en el presupuesto, recordará el señor Pidal que su señoría y los demas que eran mis dignos compañeros en aquella época, manifestaron que consideraban aventurado lo que yo habia dicho, que podian las circunstancias impedir el cumplimiento de esa promesa. Yo les contesté: yo estoy resuelto á abandonar el puesto si las obligaciones no están al corriente, de esto puedo disponer, y no comprometo al ministerio ni á ninguno de mis compañeros; es una cuestion que me pertenece á mí solo.

Esto, como su señoría y como todo el mundo ha visto, se ha cumplido con exactitud y religiosidad y no creo que esto le autorizaba á decir que la Hacienda habia quedado en el caos y el desórden.

Dirá sin duda su señoría que esto no tiene gracia ninguna, tomando dinero prestado como creo haberlo oido ahora á su señoría, y que se ha tomado dinero prestado por medio de la Deuda flotante, la cual ha llegado á dimensiones estraordinarias. Pero con este motivo entramos ya de lleno en el tercer cargo fundamental, y el mas grave de todos; en el de las economías y despilfarros que han obligado al actual ministro de Hacienda á pedir un empréstito. Sobre este punto tengo que decir que yo creo que el señor Pidal no ha interpretado bien la manifestacion del señor ministro de Hacienda; pero ya que se ha dado esa interpretacion, tengo que hablar sobre ello, así como de otras cosas que se han visto en los periódicos, no sé con qué exactitud.

Ha pretendido el señor marqués hacerme responsable del acto grave de la autorizacion que se pide para un empréstito, y responsable de tan considerable suma. Para formar juicio exacto acerca de las economías y despilfarros, y de si en lugar de haber llevado adelante el sistema que yo proclamé, he seguido en la práctica un sistema enteramente opuesto, es necesario entrar en un exámen de datos sobre este punto,

La deuda flotante desde principios de 1851 hasta fin de 1852, ¿ha crecido ó ha disminuido? ¿Cuál es en la actualidad la deuda flotante? ¿Cuánta, y de qué clase? ¿Cuanto ha costado y cuesta, y si ha llegado á esas dimensiones colosales de un principio raquítico? En este punto la cuestion de datos ó números es quien puede decidirlo: yo no los tengo en este momento, y puedo referirme únicamente á lo que entonces manifesté al Congreso.

La deuda flotante en el principio de 1851 la calculaba yo en doscientos millones y pico de reales; hablo de la deuda flotante que constituye déficit, no de la deuda flotante que existe sin constituir déficit. ¿A qué cantidad ascendia la deuda flotante en diciembre de 1852 en que yo dejé la administracion de los negocios de Hacienda? En esa época, segun los estados que ha publicado la *Gaceta*, y que sigue publicando el señor ministro de Hacienda, ascendia á trescientos cincuenta y cuatro millones seiscientos veinte y ocho mil y pico de reales.

En esta deuda flotante hay comprendidas dos cosas: una la parte de deuda que constituye déficit, porque es el resultado de obligaciones satisfechas con recursos anticipados, y otra parte de deuda que constituye únicamente la anticipacion que tiene su reintegro seguro; pero que exige, para que se verifique, un plazo ó tiempo determinado, y cuando este reintegro se verifica nace otra deuda por la misma razon de haber de anticipar el pago de las obligaciones, que no llega nunca el caso de reintegrarse, que va como rodando, y por esa razon se llama deuda flotante.

Pues bien de esos 354 millones, ¿qué parte hay de deuda que constituya déficit, y qué parte hay que no constituya déficit? Yo puedo sobre esto dar algunos datos, unos seguros, otros aproximados.

En las provincias de Cataluña se acordó la recogida de la moneda calderilla catalana, que circulaba en el Principado, sustituyéndola con la castellana, y se remitió allí la cantidad de 25 millones de reales para efectuar la operacion del cambio. Hay, pues, que deducir de la deuda flotante aquella cantidad. En otros objetos diferentes, que no enumeraré minuciosamente, porque no puedo responder de recordarlos todos, habia cantidades existentes, hasta formar con aquella suma la de 70 ú 80 millones, unas de realizacion ó reintegro mas próximo, otras de reintegro mas remoto, pero todas de reintegro seguro, y que por consiguiente rebajan el importe de la deuda flotante que se considera como déficit. Pongo por ejemplo las existencias de los azogues, porque de los azogues, producidos desde el año de 1850 en adelante, no se habian espendido mas que lo que se dió á la casa de los señores Roschild.

Consta tambien que el gobierno ha hecho anticipaciones que serán reintegrables en su dia para la obra del Canal de Isabel II, y para el cual resulta de los datos que he visto recientemente se ha entregado hasta la cantidad de 9 millones de rs. Habrá, pues, que rebajar de los 354 milones de rs. por primera partida esos 70 ú 80 millones.

Sabido es tambien que de la deuda flotante que constituye déficit se han de rebajar todas las demas existencias que hay en el dia dado en que se trate de hacer el balance ó la liquidacion, pues las existencias que habia en esa época en las tesorerías de provincias y en la Caja central eran de alguna consideracion que, por consiguiente disminuye el importe de la deuda flotante que constituye el déficit.

Quedan por último todas las demas existencias de que es necesario hacerse cargo, y que consiste en los efectos públicos que el Estado espende ó emite de su cuenta como sales, tabacos y demás de esta especie. Pues sobre esos datos, tomando en cuenta todas esas existencias, yo aseguro al Congreso que esa deuda flotante no pasará de 240 á 250 milones por déficit, y es muy posible que no llegue. Ahora será necesario averiguar cuánta era la deuda flotante á principios del año 1851 para compararla y conocer si ha aumentado: si el señor ministro de Hacienda tiene ese dato, con manifestarlo al Congreso bastará para juzgar por qué está reducido á la comparacion: por lo que yo recuerdo creo no equivocarme al asegurar al Congreso que seria una cantidad aproximada; que desde luego no seria mucho menor, y por eso sin duda eran los cargos del señor marqués de Pidal de que no habia enjugado la deuda como yo me habia propuesto. Que no la he enjugado en parte es lo que niego, solo que la inversion ha sido algo diferente, y en esto han influido aquellos enemigos poderosos de que hablé antes.

A pesar de esto todavía resultará algun cargo contra mí, de esperanza defraudada ó de no haberse cumplido mi propósito: yo espero que el Congreso me juzgará con imparcialidad. Tal vez yo esperaba algun aumento de ingresos en un ramo dado, y esto no se haya verificado, pero en cambio en otras se han realizado. Así es que el ministro que se dice dejó las rentas públicas en un desórden espantoso, se promete hacer ver que no es exacto, y proporcionar con esto alguna tranquilidad al señor marqués de Pidal y á los que tienen los temores de su señoría.

Las rentas públicas, como ha dicho el señor ministro de Hacienda han ido unas en una proporcion ascedente, y otras no han correspondido los aumentos á mis cálculos. La contribucion de inmuebles no ha tenido alteracion y se ha cobrado con exactitud; ha tenido sin embargo un déficit, y lo tendrá hasta que se verifique el arreglo de los fueros de las Provincias Vascongadas, cuya cuestion no trato de prejuzgar en este momento.

La cuestion de aduanas, por consecuencia de la ley presentada por el señor Mon, tuvo un aumento muy considerable, porque calificado ese aumento llega á un 60 por 100.

En los años 50 y 51 no ha producido lo que se habia calculado, pues el de 50 se calculó, me parece en 180 millones y produjo 160; y en 1851 se calculó en 190 millones y produjo poco mas ó menos lo mismo que en el año anterior.

Esta renta en dos años consecutivos no habia correspondido á los cálculos que se formaban; y no queriendo yo calcular sino aquellos productos que fueran enteramente probables, los calculé para el presupuesto de 1853 en lo mismo que habia producido los años anteriores. Pero la renta de aduanas no ha correspondido á las esperanzas y cálculos que se habian hecho, y confieso que cometí un error. Esta renta ha producido de 20 á 30 millones menos en cada año que el cálculo que yo habia formado.

Las demas rentas estaban en tal desórden, que la de tabacos, que en 1849 habia producido ciento cincuenta y tantos millones de reales, habia producido en 1852 próximamente 190 millones. La de la sal habia aumentado 4 ó 6 millones. La de consumos y puertas, á pesar de haberse adoptado en el año anterior una disposicion considerada generalmente como ventajosa á los pueblos, ha ido en aumento y ofrece todavía que sean mayores. El subsidio industrial y de comercio, á pesar de las continuas reclamaciones que se han hecho, desde 32 millones de reales que producia en los años 49 y 50, ha subido á 45 millones en 1852. Este es el estado lastimoso en que han quedado las rentas públicas al terminar la administracion del gobierno anterior.

De consiguiente, toda la culpa que puede haber de mi parte, y repito que confieso mi error, es

haber calculado que la renta de aduanas produciria 30 millones mas de lo que produce, y es el no haber podido conseguir que se presentase á las Córtes el arreglo de los fueros de las provincias vascongadas: es por último el no haber conseguido que se aprobasen estos proyectos de ley que hubieran dado algunos aumentos.

Ademas de esto, que no sé si se considerará como justificacion bastante, diré que hay una parte de la deuda flotante destinada á objetos que la administracion anterior consideró de grande atencion, por no decir de necesidad: mi deseo ha sido contribuir por todos los medios posibles á la prosperidad é independencia del Estado: en ellos se han hecho gastos, y me atrevo á esperar del Congreso que los tenga, sino como reproductivos, sino como dinero, siquiera de honra nacional. Una parte de esa deuda flotante, que no se ha enjugado, la encontrarán los señores diputados en la reedificacion de nuestras fortificaciones de Mahon, á cuyo objeto se destinaron dos millones de reales. Como esto no estaba en el presupuesto, podrá ser un pecado en mi: pero espero merezca indulgencia no haber destinado esta cantidad á enjugar la deuda flotante, y sí al objeto que he dicho.

Otra parte muy considerable de esa deuda flotante se ha destinado por igual principio á completar el armamento de fusiles de percusion para nuestro ejército, y á comprar cañones de grueso calibre de que carecíamos en nuestras plazas. Yo no creia que se me pudiera hacer un cargo por haber sucedido á las justísimas reclamaciones que los señores diputados hacian en este recinto, para que nuestras plazas fuesen dotadas. Pues bien, en la nota de esos créditos estraordinarios y suplementarios se encontrará el importe de la cantidad destinada á esos objetos.

Otra partida de 9 millones he manifestado ya que se halla destinada para la obra importantísima del canal de Isabel II, cuya partida es reembolsable.

No me haré cargo de otras cantidades dadas ademas, tal como la destinada á la fábrica de Trubia, en que se construyen los armamentos que podemos necesitar, y cuya fábrica elogian todos los que la han visitado. Todas esas cantidades destinadas á enjugar la deuda, y confieso es un cargo para mí el haberlas destinado á otros objetos, aunque sean de conveniencia y decoro nacional, no bajarán de 30 ó 40 millones de reales. El Congreso juzgará de mi conducta en este punto: á mí no me corresponde mas que confesar el cargo.

Pero esa deuda flotante existe para el efecto de que trataba el señor marques de Pidal, y sube á una cantidad de mucha mas consideracion que la que se presenta, y que ha puesto al señor ministro de Hacienda en la necesidad de pedir autorizacion para un empréstito respetable, y al señor marques de Pidal en el caso de afanarse para buscar medios de salir de ella, los cuales no ha encontrado; y toda la gravedad de esa cuestion viene á pesar sobre la administracion anterior, porque ha aumentado la deuda flotante en vez de enjugarla, y no se puede salir de este conflicto sin un empréstito de 1,000 millones de reales, de lo cual me hace á mí responsable el señor marques de Pidal. El señor ministro de Hacienda, tal vez sin quererlo, ha dado armas para una deduccion tan grave y tan importante.

La deuda flotante que existia en el mes de diciembre sabe el Congreso que consistia en 350 ó 354 millones de reales; y mas de 100 millones de esta cantidad constituia la deuda que no produce déficit. Reconozco, pues, que existia esa deuda de 350 millones de reales, y que por efecto de una operacion hecha por el actual señor ministro de Hacienda han quedado reducidos á 298, segun los estados presentados por su señoría: y á esta cantidad hay que añadir una partida de ciento y tantos millones de reales, procedentes de giros hechos sobre nuestras cajas de Ultramar, y otra de 19 ó 20 millones de reales por una anticipacion que en el año anterior hizo la casa de Rostchild. Estas cantidades hacen un total de 439 millones de reales: y esto es, señores, bastante para que el señor marques de Pidal haga recaer sobre mí la responsabilidad de la peticion para un empréstito de 300 millones de renta perpetua.

Yo no puedo consentir pese sobre mí una responsabilidad de que creo estar exento. No creo que perjudicaré en nada al gobierno de S. M. en esponer al Congreso las razones que tengo para pensar de esta manera. No me parece que ha estado muy acertado el señor ministro de Hacienda en presentar como deuda flotante para el efecto de que se trata esos ciento y tantos millones de giros sobre Ultramar y el anticipo de la casa Rostchild. Esto no aumenta la deuda flotante ni produce responsabilidad para mí y para ver si ha tenido aumento ó disminucion esa deuda, no debe hacerse cuenta con los giros sobre Ultramar.

Siempre se ha puesto en los presupuestos, como ingresos, una partida con el nombre de sobrantes de Ultramar; pero desde el año de 1830 se ha tratado de que las cantidades consignadas en el presupuesto como ingresos, y en el concepto de sobrantes de Ultramar se hicieran efectivas las correspondientes á cada año. En el presupuesto de 1830 se consignaron 70 millones como sobrantes de Ultramar, y no pudiendo hacerse efectiva esa cantidad, y considerando las gruesas sumas que pesaban sobre las cajas de Ultramar para el presupuesto de 1831, no calculé cantidad alguna como sobrante de Ultramar, y se quedó esta partida en claro, para que si no todo en la mayor parte posible se pudieran pagar esos 70 millones de los giros consignados en el presupuesto de 1830. Estos 70 millones se giraron en febrero de 1831 para responder al presupuesto de 1830.

Sobre esa cantidad que se giró en febrero de 1831, en el año de 32 se consignó una suma de 40 millones sobre el presupuesto de la isla de Cuba, de manera que habia pendiente en la actualidad, antes de que el señor ministro de Hacienda actual hiciera la última operacion, la parte no pagada todavía de los 70 millones que con los intereses habrán subido á 80. Yo he manifestado en el año anterior y en otras ocasiones, que esas cantidades que se consignaban en el presupuesto como sobrante de Ultramar, no eran el sobrante de aquellas rentas en el año del prosupuesto que se vivia con anticipacion, que habia giros pendientes: manifesté su importe, diciendo cuando calculaba que se podian satisfacer: pero que como constantemente se habia venido haciendo estas anticipaciones, yo habia creido que, si bien debia limitarlas, por cuya razon de 70 millones bajé á 40 en 1832, é igual suma se habia consignado para 1833.

Sin embargo, no era conveniente en el estado en que se hallaba el Tesoro, dejar de consignar alguna cantidad para tener el gobierno este recurso mas. Esto se ha hecho constantemente, y esto ha hecho el actual ministro de Hacienda. Yo bien sé que esto es una deuda; pero esto nunca se ha tenido por una deuda flotante, y menos para el objeto de que tratamos. Por esto creia yo que no debia tomarse en cuenta para fijar el importe de la deuda flotante que pesa sobre el Tesoro, abultando los apuros y conflictos de este: y la razon es muy sencilla.

El señor ministro de Hacienda ha manifestado que en un dia dado pueden venir estos giros á apurar al Tesoro. Estos giros se hacen á plazos por meses: así en un mes vencen por ejemplo cuatro ó cinco millones; en otro igual cantidad, y así sucesivamente.

Por consecuencia no es una duda que aflije en el momento, y hay esperanza de que no llegue el caso de afligir. Esto es lo que hasta ahora ha sucedido, y en el discurso de dos ó tres años se ha retrasado el pago de las cantidades designadas sobre la isla de Cuba hasta por la cantidad de 20 millones próximamente: lo natural es que el conflicto no pueda pasar de la cantidad designada mensualmente, y todo el conflicto es que en el caso de que no se pagara habria que hacer el pago de 4 millones mensualmente por espacio de dos años.

Se halla en el mismo caso la partida de los 15 ó 20 millones de reales anticipado por la casa de Rostchild sobre la contrata de azogues.

La negociacion se redujo á convenirse en que vendiera azogues, aplicándose una parte á la misma para ir realizando los que tenia de su cuenta procedentes de los contratos anteriores, y otra parte á las existencias del gobierno.

Yo no puedo creer que deje de venderse alguna cantidad de azogue, y he observado que se ha vendido alguna cosa, que no se han interrumpido absolutamente las ventas, ni menos podrá tener el señor ministro de Hacienda que aunque no se vendiera nada tuviera que satisfacer inmediatamente á la casa de Rostchild esa cantidad, porque para eso hay términos en el convenio que se hizo.

Resulta, pues, segun mi juicio, que de los 430 millones á que su señoría ha hecho subir la deuda flotante, hay que deducir, para la cuestion de que tratamos, los cientos y tantos millones de los giros sobre Ultramar y de los azogues. Queda pues reducida la deuda flotante que puede producir conflictos á los 298 millones de reales que aparecen del estado que ha publicado su señoría. Pues todavía esos 298 millones tienen otra deduccion que su señoría mismo ha hecho. De esto hay que deducir primero las cantidades que proceden de las cajas de depósito. Montada esta caja, y siguiendo en el buen estado que hoy se encuentra, siendo lo probable que vayan sus existencias mas bien en aumento que en disminucion, el préstamo ó la cantidad que tiene el gobierno en su poder procedente de esa caja no es apremiante.

Se hallan en el mismo caso los 18 ó 20 millones procedentes del fondo de sustitucion de quintos. Ese fondo, si bien es reintegrable, es un plazo muy largo, y ese fondo ha de crecer considerablemente con la nueva quinta, de manera que lejos de disminuir ó temer que desaparezca, aumentará.

No sé lo que es la partida de 14 millones por anticipaciones con garantía; no puedo comprender lo que es y no puedo citarla. Pero hay por último aquellas cantidades que proceden de un establecimiento, del cual justa y acertadamente ha dicho el señor ministro de Hacienda que se haya moralmente obligado á hacer anticipaciones al gobierno en virtud de los privilegios que ha recibido por la ley de su creacion.

Esta es una cantidad que, si no me equivoco, es de 75 millones de reales, y nunca ha sido menor. Todas estas partidas, que evidentemente no son de apremio inmediato, importan aproximadamente 130 millones de reales, y queda por consiguiente reducida la deuda flotante que puede producir apremio y conflicto en el caso de que todos los interesados quisieran obtener el pago en un dia, á la suma de 166 millones de reales, y si se quiere 170 millones; si bien hay otras cantidades considerables que no vencen hasta el fin de año.

Preguntando el señor presidente si tenia que continuar por largo tiempo, para proponer al Congreso si prorogaria la sesion, y manifestando el orador que desearia se dejase para mañana porque estaba fatigado, se suspendió la discusion.

Se mandó pasar á la comision de actas una informacion judicial respectiva á la eleccion del distrito de Mora, provincia de Teruel, que dirigia D. Alejandro Ramirez.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa para pasar despues al archivo, los resúmenes generales de los presupuestos provinciales y municipales respectivos al año de 1852, que remitia el señor ministro de la Gobernacion.

Leida una comunicacion del señor D. Fermin Lasala, anunciando que mañana á las once se verificarán los funerales de su señor padre en la parroquia de San Sebastian, el Congreso acordó le representara en ellos la mesa, sin perjuicio de que asistieran los señores diputados que gustasen.

Se leyó y quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas, proponiendo que el Congreso se sirva aprobar la del distrito de Gandesa, provincia de Tarragona, y admitir como diputado al señor D. Juan Miret.

El señor *Presidente*: Orden del dia para mañana. La discusion del dictámen que ha quedado sobre la mesa, y la pendiente de autorizacion.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 8 DE ABRIL DE 1853.

Títulos del 3 por 100 cons. á 4± 13/16.—Id. 3 por 100 diferido á 23 15|16.—Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100 á 21.—Amortizable de primera á 11 p.—Id. de 2.ª á 5 3|4 p.—Acciones del Banco á 101 1/2 p.—Material del Tesoro preferente 50 p.—Id. no preferente á 43 d.

Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Cabrillas 1 de abril de 1833 de 4,000 rs. 3.000,000 á .—16 agosto de 1841. De 1000 rs. 9.000,000 á 101.—Coruña 16 de agosto de 1841. De 1,000 rs. 9.000,000 á 101 1|2.—Fomento 1.° de abril de 1850. De 4000 rs. 80.000,600 á 76 1|2.—Id. de 2000 rs., 30.000,000 á 77.—Id. junio de 1851. De 2000 30.000,000 á 80 3|4.—Id. de agosto de 1852. De 2000 55.000,000 á 78.

Despues de Bolsa.—Queda el 3 p. 100 á 43 .—El 3 p. 100 diferido á 23 15/16.—Amortizable de primera clase á 11 p.—Deuda sin interés á en títulos al portad.—Comité ó 50 p. 0/0 de cupones, á .

Cambios.—Lóndres á 90 d. 51 25 p. p. 1 p. f.—París á 8 d. 5 f. 30 p. 1. p. f.—Alicante

1/4 d.—Barcelona par p.—Bilbao 1/2 p.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 d.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/2 d.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla 1/4 d.—Valencia par p.—Zaragoza 1/2 d.

De la España.

Terminada la discusion del acta de Vigo, de la manera que desde el dia anterior nos habia sido fácil prever, volvió á tratarse ayer en el Congreso del proyecto de autorizacion, tomando la palabra para contestar á algunas alusiones personales el presidente del último gabinete, el señor Bravo Murillo. Dos horas largas empleó S. S. en rechazar las acusaciones formuladas contra su administracion por diversos diputados, y señaladamente por el señor marqués de Pidal, desde que se halla abierto el Parlamento; el orador, sin embargo, no trató en tan largo tiempo mas que las cuestiones económicas, viéndose precisado, en atencion á lo avanzado de la hora, á dejar la parte política de su discurso para la sesion que hoy ha de celebrarse.

Sostener, contra lo afirmado por el señor Pidal, que bajo el anterior gabinete no habia existido *confusion*, *irregularidad* ni *despilfarro* en la Hacienda pública, tal fué el objeto que que se propuso el señor Bravo Murillo. En prueba de lo primero, citó la gran publicidad que desde 1851 se ha introducido en todas las operaciones importantes de aquel departamento; su comprobacion y el órden con que durante la administracion de 14 de enero, se cubrieron las atenciones del Estado S. S. no reclamaba por ello otra gloria que la de haber servido con buen deseo á su pais; declarando en cuanto á lo demás que se hallaba muy distante de inculpar á ningun gobierno por no haber hecho lo que á él le permitieron, cuando subió al poder, las circunstancias y su buena fortuna.

De diferente manera procedió el señor Bravo Murillo al ocuparse en el tercer punto, ó lo que es lo mismo, al vindicar la *economía* de su administracion. Provisto de una considerable cantidad de datos que presentó agrupados en diversas combinaciones, segun á su propósito convenia, y con esa habilidad que le es característica, procuró su señoria atenuar la importancia de la deuda flotante que gravaba al Tesoro al formarse el actual ministerio, y abandonando su actitud defensiva, combatió el proyecto de empréstito últimamente presentado al Congreso por el señor Llorente.

Sostenia el orador que la deuda flotante no se habia aumentado en los dos últimos años, y que lejos de ello habria podido enjugarse en gran parte, si no hubiera parecido conveniente aplicar las cantidades que á este objeto debieron destinarse, á otros de tan alto interés como las fortificaciones de Mahon, el canal de Isabel II, y algunos semejantes. Por lo relativo al empréstito, opinaba el señor Bravo Murillo que gran parte de la deuda que por su medio se pretende rescatar, no era de urgente pago ni causaba verdadero déficit en el presupuesto; deduciendo de todo esto que no habia razon para alarmarse por el estado de la Hacienda, ni mucho menos para llevar esta alarma hasta el punto de apelar á la grave medida que actualmente pende de la resolucion de las Córtes.

La naturaleza de las consideraciones espuestas en apoyo de estos asertos, nos impiden dar de ellas un estracto mas detenido, con riesgo de incurrir tal vez en errores contrarios á nuestra voluntad; fueron tantos los números con que argumentó el señor Bravo Murillo, que no nos debemos fiar de nuestra memoria para rebatir algunas de sus proposiciones, que desde luego nos parecen sobremanera controvertibles Es ademas seguro que, á la altura á que ha llegado la discusion, no dejará el señor Llorente de contestar á su predecesor en el departamento de Hacienda, saliendo á la defensa de su proyecto, y enriqueciendo el debate con nuevos datos que le escitó á presentar el mismo señor Bravo Murillo. Todas estas razones, unidas á la circunstancia de no estar todavía terminado el discurso á que nos referimos, nos obligan naturalmente á suspender aqui su análisis; añadiendo, para concluir, que las primeras palabras pronunciadas por el jefe del anterior gabinete, produjeron un movimiento de profunda atencion en el Congreso; atencion que, defraudada en parte por el giro dado al discurso, no dejará de renovarse hoy, cuando el orador aborde las cuestiones políticas enlazadas con la época de su ministerio. (*España.*)

Madrid 8 de abril de 1853.

Como es natural la prensa toda de Madrid se ocupa del discurso pronunciado ayer por el Sr. Bravo Murillo en el Congreso, y lo que dicen todos y cada uno de los periódicos puede ayudar á comprender la situacion especial del ex-ministro de Hacienda.

—La *España*, el diario de mas significacion política, deja ya entrever que no está conforme con lo dicho por el Sr. Bravo Murillo, y desde luego anuncia que muchas de las opiniones del Presidente del Consejo son controvertibles.

—El *Clamor público* se mofa del aplomo con que ayer se espresaba el Sr. Bravo Murillo; recuerda que durante su ministerio no habia mas presupuestos que la voluntad del ministro y no admite que sea tan fácil, como el Sr. Bravo Murillo cree, el que el Tesoro marche bajo el peso de esas libranzas á diversas fechas que van *rodando* de unos meses á otros.

—La *Nacion* ataca á Bravo Murillo hasta el punto de pedir á sus correligionarios que presenten luego la acusacion.

—El *Heraldo* le acusa de habernos metido en una situacion de la cual Dios sabe como saldremos.

—El *Diario Español* y el *Tribuno* no han parecido hasta muy entrada la mañana, habiendo sido recogidos sus primeras ediciones.

A última hora.—Vuelven á reproducirse los crímenes en varias provincias de España de un modo lamentable.—El alcalde de Mislata, pueblo del reino de Valencia, ha sido muerto de un trabucazo. En Estremadura se cometen robos en diferentes puntos.

—El primero de abril han vuelto á empezarse las obras de fortificacion, suspendidas durante el invierno en la Mola de Mahon.

—Un periódico de los Estados Unidos, el New-York-Herald, dice que se está preparando en Nueva-York otra espedicion contra la Isla de Cuba; pero esto no se confirma por ningun otro conducto y ademas en nuestra Antilla se vive muy alerta y se cuenta con la decidida ayuda de Francia é Inglaterra. Las ultimas noticias de la Habana recibidas por la via de los Estados Unidos alcanzan al 15 de marzo, en cuya fecha habia entrado en el puerto un nuevo vapor inglés, el *Dee*.

—S. M. usando de la facultad que le concede el artículo 26 de la Constitucion, se ha servido suspender la reunion de las Cortes en la presente legislatura.

—Durante la suspension de las sesiones de Cortes, parece que se reforzará el ministerio saliendo de él alguno de los ministros actuales y entrando tres hombres de grande importancia política. Segun dicen, los ministerios que se proveerán son los de Estado, Fomento y Marina, reservándose el Sr. Roncali la Presidencia del Consejo sin cartera.

—Se dice que ha sido ó va á ser nombrado Gobernador civil de Madrid el segundo cabo de su Capitania general.

—Hasta anoche á las doce y media no resolvió el Consejo de ministros el suspender las sesiones de Cortes. Es cosa que nadie ignora en Madrid que en el deseo y en el interés del ministerio estaba el conservarlas abiertas; hasta que se acercara naturalmente la época de la suspension. Asi es que cuando el Sr. Benavides aseguraba ayer en el Senado que iba á presentar luego un proyecto de ley sobre imprenta hablaba con total sinceridad. Cuantos le han oido estos dias saben que su mayor deseo era seguir discutiendo tranquilamente. Por esto no se pone en duda que solo despues de una larga discusion en el Consejo, en la cual no todos los ministros estuvieron por la suspension de las sesiones, se vino al fin en adoptar la resolucion que hoy se ha hecho pública.

No falta quien afirma que las Cortes volverán á ser abiertas luego que el ministerio se complete y queden organizados algunos trabajos importantes.

—Siendo cosa generalmente creida que á la suspension de las sesiones seguirá la reconstruccion del gabinete, hoy se afirma que pronto entrarán en él los señores conde de San Luis y Collantes. No creemos difícil la entrada del primero; pero tenemos por mas segura la del segundo en el ministerio de Fomento.

—Segun puede verse en la cotizacion de la bolsa, los fondos se han resentido algo con el decreto suspendiendo las Córtes, pero personas allegadas al gobierno aseguran que el minis-

terio cuenta con los fondos necesarios para hacer frente á todas las complicaciones del momento.

—En los ministerios hay en estos momentos en que escribimos una actividad desconocida.

—Fuerte con el apoyo completo de S. M., quien ha dirigido hoy al general Roncali las palabras de mayor confianza al autorizarle para leer el decreto que suspende las Córtes, el gabinete se propone marchar de frente á su objeto, que es, segun sus amigos, sostener el órden sin menoscabar en lo que sea posible los derechos individuales.

—En la Bolsa de hoy no se han publicado operaciones: se han hecho varias, sin embargo, sobre el 3 p. °/₀ consolidado á 42 15/16; sobre el diferido á 23 15/16.

En las inscripciones de partícipes legos á 21.
En la deuda amortizable de 1.ª á 11 p.
En la de id. de 2.ª á 5 3/4 p.
Las acciones del Banco á 101 1/2 p.
En la material del Tesoro preferente á 50.
En la preferente á 45 d.
A última hora queda el 3 p. °/₀ á 45.
El diferido á 23 15/16.
La deuda amortizable de 1.ª á 11 p.
La de 2.ª á 5 3/4 p. (C. P.)

Paris 7 de abril.—El 3 p. 0/0 al contado á 79 fr. 80 c. en alza de 50 c. teniéndola de 45 c. á fin de mes. El 4 1/2 p. 0/0 al contado á 103 fr. 30 c. en alza de 30 c. teniéndola de 35 c. á fin de mes. Fondos españoles: deuda activa 30, esterior, cup. de julio, 48 1/2, interior, id. id., 43 1/2, pasiva 5, nuevo 3 p 0/0 diferido 25.

Lóndres 6.—Consolidados 100 3/8. Fondos españoles: 3 p. 0/0 al contado 49 1/4, diferido 24 5/8, deuda pasiva 5 7/8, bonos del comité 8 1/8.

Paris 7 de abril.

Un parte telegráfico de Atenas anuncia que la fragata de vapor *Sané* que precedia á la escuadra francesa habia llegado al Pireo, habiendo dejado la de evoluciones en Milo, á la entrada del archipiélago, á donde fué arrojada por el viento.

—La corbeta de vapor el *Caton*, que trasladó á Constantinopla á M. de Lacour, nuevo embajador francés, las personas de su familia y de su séquito, hizó escala el 29 en Messina para proveerse de carbon, y el dia siguiente se hizo á la vela para su destino.

—Se han recibido los siguientes partes telegráficos:

«*Berna 6 de abril.*—El mariscal Radetzky ha recibido la autorizacion de tratar directamente con el coronel Bourgeois.

Trieste 6 de abril.—La escuadra francesa, compuesta de quince buques estaba á la vista de Matapan (estremo meridional de Grecia) y la que manda el almirante Strafford habia sido vista cerca de Sapienza (mas acá de Matapan.)

Constantinopla 28 de marzo.—El príncipe Menschikoff ha presentado un proyecto de convenio, y ha recibido del gran visir seguridades satisfactorias. El ejército ruso habia recibido órden de retroceder. Se habia publicado el firman relativo al restablecimiento del nuevo banco. Un emisario turco ha partido para Paris con una comision relativa á la indemnizacion del empréstito.»

El *Diario de los Debates* hace observar la equivocacion que se padece en el segundo de estos partes telegráficos: dice que, á no dudarlo, se refiere á la fragata de vapor inglesa *Fury* que salió de Trieste el 1.º de abril para Constantinopla, llevando á bordo al embajador lord Strafford de Redchiffe, lo cual habrá dado motivo á suponer un almirante de este nombre, pues la escuadra inglesa continúa en Malta, como se verá mas abajo.

Polonia.—Escriben de Varsovia el 26 marzo, al *Mensagero* de Viena del 2 abril: «Varios periódicos de Prusia, al tratar de la cuestion de Oriente, preguntan cuál será el resultado de ella para la Prusia y que obtendrá en indemnizacion si la Rusia se apodera de la Turquía. ¿Se le dará algun estado de Alemania ó la Polonia rusa? A esta pregunta contesta el corresponsal ruso;—«Ignoro si hay algun principado ó ducado con que contentar á la Prusia;

pero es muy cierto que la Rusia no abandonará á ningun precio Varsovia, porque es la verdadera llave rusa del oeste de la Rusia, y mucho mas importante que San Petersburgo, Moscou y hasta Constantinopla.

Montpeller 9 de abril.

Una carta de Roma fechada el 1.° del corriente dice que el Papa ha dirigido una encíclica á los obispos de Francia, en la cual se trata de los derechos y deberes de los escritores católicos, y que será como la constitucion de la Iglesia católica. El autor de la citada carta dice que el Soberano Pontífice habia dado muestras de simpatía al abate Gaume lo mismo que á M. Venillot, pero que á pesar de esto nada decidirá en una cuestion de pedagogia, y que solo tratará de que haya libertad para discutir las cuestiones que no sean directamente religiosas y dogmáticas.

—En un parte telegráfico eléctrico particular fechado hoy en Paris se lee lo siguiente: «El arzobispo de Paris acaba de anunciar que despues de haberse enterado de la encíclica del Papa á los cardenales, obispos y arzobispos de Francia, fechada el 21 de marzo último, queriendo practicar los consejos contenidos en este documento y contribuir á la terminacion de las discusiones entabladas en estos últimos tiempos, levanta espontáneamente las prohibiciones que hizo en su mandato del 17 febrero último contra el periódico titulado el *Univers*.—El *Monitor* contiene un decreto que encarga á los senadores Marchand y Carretelet y á los consejeros de Estado Villenain y Dubessey que llenen en los departamentos la comision determinada por el decreto del 5 de marzo de 1853. Este decreto está concebido en los términos siguientes: «Segun sean las circunstancias ó las necesidades del servicio, á propuesta del ministro de policía general, se designarán por medio de un decreto para la inspeccion de los departamentos á varios altos funcionarios, quienes estarán encargados de visitar sucesivamente y en el círculo que se designará á cada uno de ellos todos los puntos del imperio.»

—Una correspondencia particular del *Mensagero de Bayona* anuncia de una manera cierta que el emperador ha dado órdenes muy formales para que el camino de hierro de Burdeos á Paris quede terminado el 15 de junio, época en que tiene intencion de ir á las aguas de los Pirineos.

—Por el paquebote *Tancredo* se han recibido en Marsella noticias de Constantinopla que alcanzan al 25 de marzo y que por consiguiente son anteriores de tres dias á las recibidas en Paris por la via de Trieste. Estas noticias dan no obstante mas detalles que los partes telegráficos llegados á Paris.—Hé aqui una carta que publica el *Correo de Marsella*.

Constantinopla 25 de marzo.—Ante todo debo deciros que la situacion ha mejorado y que caminamos á una solucion pacífica. No obstante, no debo ocultaros que la opinion de nuestros hombres políticos es que las exigencias, en apariencia moderadas de la Rusia, no son mas que los preludios de pretensiones mucho mas sérias y capaces de romper el equilibrio europeo. El príncipe de Menschicoff que gasta un boato régio, apura á la Puerta para obtener una solucion inmediata: la Puerta, por el contrario, mientras protesta de su buena voluntad, se esfuerza por ganar tiempo hasta la llegada de M. de Lacour, embajador de Francia, y de lord Radcliffe, embajador de Inglaterra; asi es que, mientras estos dos diplomáticos no lleguen á su destino, no se debe esperar ningun cambio en la situacion. Las noticias del interior son muy satisfactorias: la Valaquia está tranquila; Omer Bajá é Ismael Bajá han salido con sus tropas del territorio de Montenegro.

—Se lee en la *Gaceta del Medio-dia*: «El *Tancredo* llegado esta mañana (el 8), dejó la escuadra francesa en la entrada del golfo de Calamata, al sud de Morea, para ponerse al abrigo del mal tiempo. El 4 de abril continuaba la escuadra inglesa en el puerto de Malta; asi es que á ser cierta la órden de partida de que han hablado algunos periódicos de Paris y Marsella, no la habia ejecutado aun. La situacion política de Constantinopla parece que habia mejorado. Se dice que las tropas rusas empiezan á retirarse, lo cual probaria el buen exito de la comision del príncipe Menschicoff. Si esto es cierto, habrá tregua por ahora.

E. R.=MAGIN CORNET.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA N.° 22